



302/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 01/07/2009

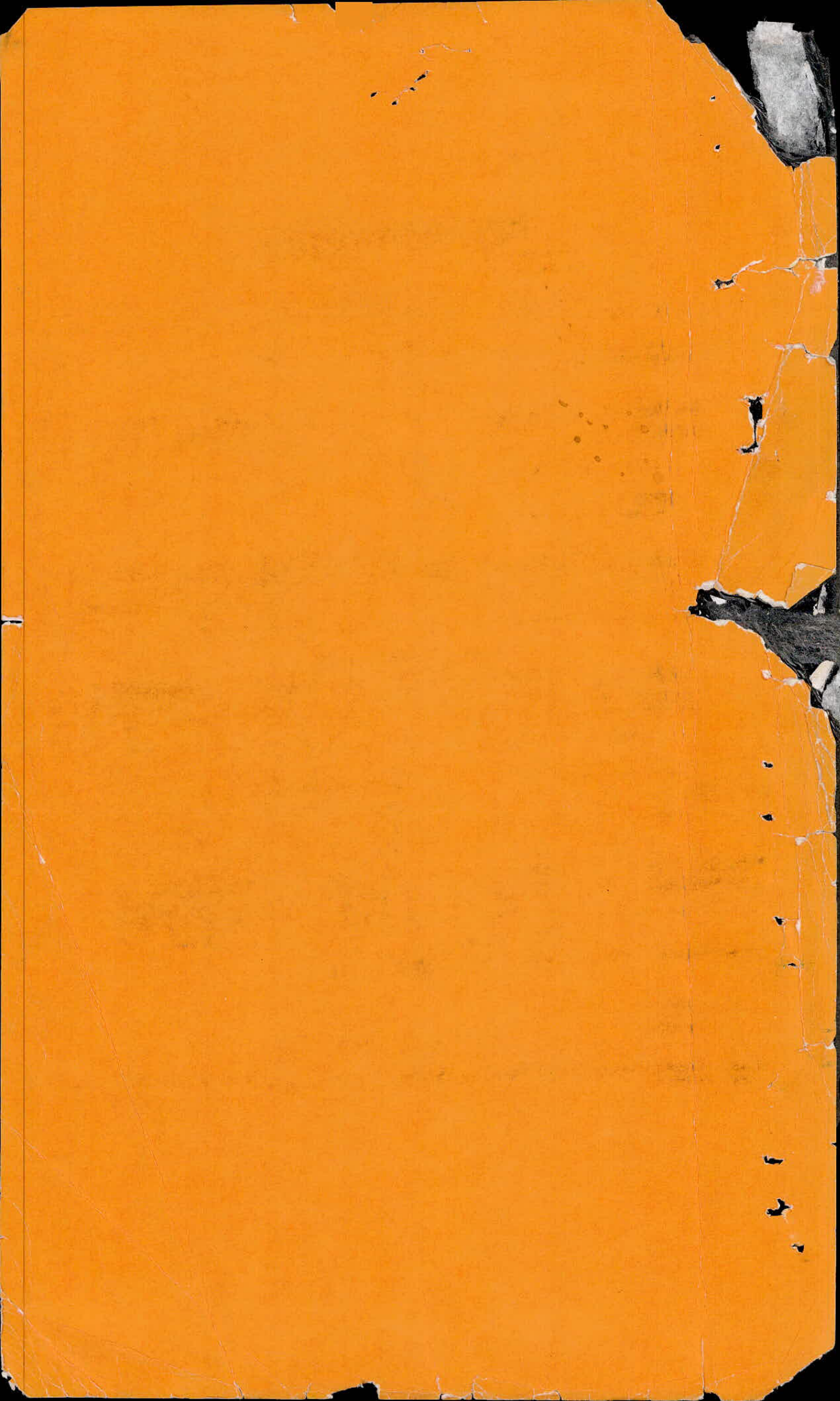
Nº de Exp: 302/09

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MFL





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPT E N°

1 OBJETO DEL JUICIO DESCRIPCIÓN
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

2 MODO DE PROCESO DESCRIPCIÓN
SUMARIO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
CHOQUIS MARIO EDUARDO		BUENOS AIRES 12	CONCEPCION	No. 13

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES; PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s, y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
BET TRAN MARIA LAURA	HEREDIA 530,	CONCEPCION	DN I. 5004921	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
DAVILA c DAVILAS REYES	desconocido	desconocido	desconocido	

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPT E CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD MONTANTE

10.- TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra:
Exento de pago:

11.- BONOS PROF.
ADJUNTA
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

01/ 07 09

FECHA

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - C. A. S. 101
M. P.

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o impresa). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.



ACTUACION NOTARIAL



N 00400643

1 PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO CIENTO ONCE.- En la Ciudad de Concepción,
2 departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina a once días del mes de Mayo
3 del año dos mil siete, ante n.i CLARA SILVIA SARMIENTO DE ARNEDO, Escribano Público,
4 Titular del Registro 67, comparece la señora MARIA LAURA BELTRAN, DNI. 5.004.921, CUIL 27-
5 05004921-9, viuda, domiciliada en calle Heredia 530, de esta Ciudad, argentina, mayor de edad,
6 persona individualizada con su documento nacional de identidad, doy fe. Y DICE: Que confiere
7 PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor de los Doctores, MARIO EDUARDO CHOQUIS,
8 Matricula Profesional n° 1422, L° F-F°26 y MARIO EDUARDO CHOQUIS (HIJO), DNI 25.843.265,
9 Matricula Profesional del N° 712 del Colegio de Abogados del Sur y N° 5084, del Colegio de
10 Abogados de San Miguel de Tucumán, abogados del foro de esta Provincia, para que ya sea
11 actuando en forma conjunta, separada o indistinta la representen en todos sus asuntos judiciales o
12 extrajudiciales que al presente tenga pendiente o se le suscite en adelante de cualquier fuero o
13 jurisdicción que ellos sean. A efecto los faculta: Para que se presenten ante los Señores Jueces,
14 Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso
15 Administrativos, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio del Trabajo, Compañías
16 Aseguradoras, Bancos provinciales y Nacionales, entidades financieras públicas y privadas y demás
17 Autoridades competentes, con demandas escritos, testigos, documentos y otros justificativos,
18 pudiendo apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerías, recusar con o sin
19 causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de
20 todo género, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, presten y exijan juramentos, pidan
21 embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, cobrar, percibir,
22 dar recibos y cartas de pago. Para pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su
23 propia quiebra o la quiebra de sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos,
24 impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes al síndico, proponer
25 agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar propuesta de acuerdos preventivos y



N 00400643

avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general intervenir en los procesos concursales.
Soliciten exámenes de libros, pidan inspecciones oculares, cotejos de firmas y letras, libren exhortos,
reconozca o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios, intervengan en operaciones de
inventarios, avalúos y división de bienes.- Para dar caución y fianzas . Finalmente los faculta para
que realicen cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del
presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firma la compareciente por ante mí, doy fe.-
Sello M 00362846.-Hay una firma ilegible ,una aclaracion y el DNI. 5.104.921.- Esta mi firma y
sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí en este Registro a mi cargo, Protocolo del
corriente año. Para el INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el
lugar y fecha de su otorgamiento.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
MAT. 1422 - L.P. - F. 28
C.A.B. - M.P. 101 - L.1 - F.3

PLANO DE:

MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA



12

POSEEDOR

BELTRAN MARIA LAURA DNI N° 5.004.921

PROVINCIA DE TUCUMAN

Departamento: CHICLIGASTA (antes y actual)

Lugar: CONCEPCION

CALLE: HEREDIA N° 530

CROQUIS DE UBICACION

VISADO AL SOLO EFECTO

DEL CUMPLIR REPUBLICA DE

NORMAS TECNICAS

COLON

11620

HEREDIA



CONCEPCION

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA - LAMINA	PARCELA
1	C1	506	30

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	MATRICULA	ORDEN
55.685	16.598	1088

"LA REPRODUCION Y EXACTITUD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE PLANO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL(A) AUTOR(A) ACTUANTE."

REGISTRO INMOBILIARIO

ANTECEDENTE DOMINIAL

MATRICULA REGISTRAL

Z- 1578

PALACIOS MIGUEL LORENZO

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA
1434	1	C1	506	27

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUPERFICIE EN POSESION = 479.586 m2



MUNICIPALIDAD

VISADO

EXPE 348 LETRA 'B' FECHA 05/11/07

ING. ADRIANO VILLALUENGA
DIRECTOR CATASTRO Y CEMENTERIO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:250

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

FECHA DE OPERACIONES

AGOSTO 2006

PLANO N° 49486-07

EXPEDIENTE N° 1030-S-07 FECHA 01-02-07

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES LEY 6004

COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.

24 ENERO 2007

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Plano Ejecutado
Conforme a
Disposiciones Regimen
Catastro

Agm. Julio Rodolfo Medina
Encargado Dpto. Agenciamos
Direccion General de Catastro

FIRMA POSEEDOR

[Signature]

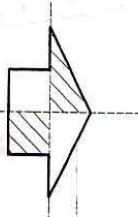
BELTRAN MARIA LAURA DNI N° 5.004.921

FIRMA PROFESIONAL

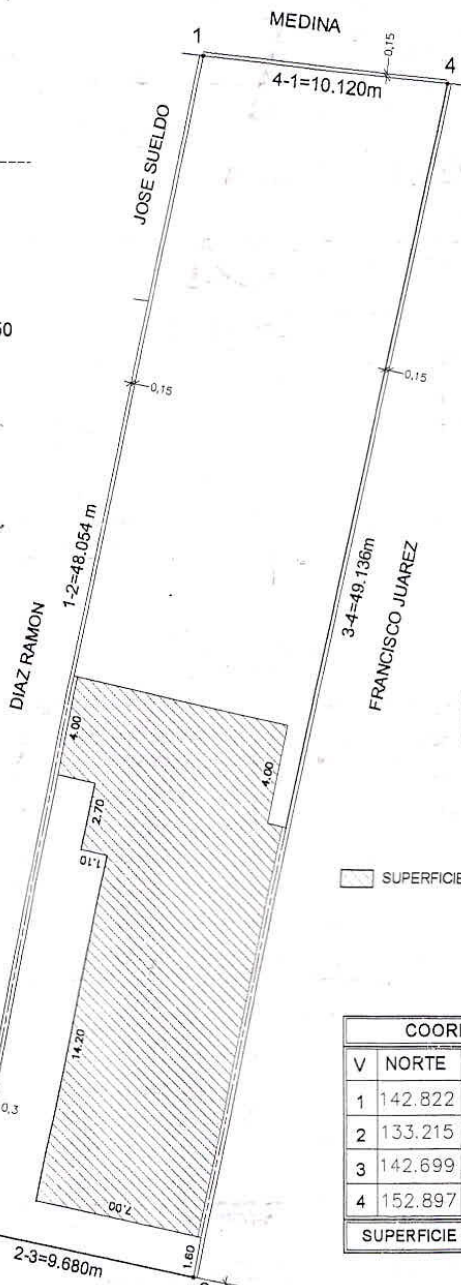
Ingeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLO
ESTUDIO DE INGENIERIA Ø ESPAÑA N° 1355 L.3 Ø CONCEPCION Ø 03865-423303

ACMUT 1-2=101° 13' 33"

NORTE



LA DE DIBUJO 1:250



S: C.

PARC. 30

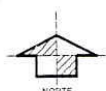
M. 506

VAL 3

ARMANDO SINES SOTILLO
INGENIERO CIVIL
REGISTRO PROFESIONAL N° 12345

■ SUPERFICIE CUBIERTA = 160.00 m2

COORDENADAS TOTALES			
V	NORTE	ESTE	ANG. INTERNO
1	142.822	214.403	96°06'22"
2	133.215	231.486	90°01'44"
3	142.699	233.426	90°25'03"
4	152.897	205.360	83°26'51"
SUPERFICIE MENSURADA = 479.5886 m2			



CROQUIS S/CATASTRO

ANGEL F. ANCE Y SRA.

ANGEL F. ANCE Y SRA.				
SERGIO ORTIZ	10.35	49.00	9.65	HEREDIA
		48.40		
	RICARDO T. DIAZ			

NOM. CATASTRAL I - A - 2 - 26
PADRON N° 55.685

09-05-23 04:20:08
MTEYSS, SSS Y ANSES -CUIT 33-63761744-9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SUC.: 1542

SUC.ANSES: 011 699

FECHA DE ACREDITACION: 26/05/2009
TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO
NRO.CUENTA: 2100901285
NRO.COMPROBANTE: 0723072

TITULAR: BELTRAN MARIA L
DOC.: 05004921 CUIL: 27050049219
APODERADO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BENEFICIO NRO.: 150919484500

PERIODO LIQUIDADO: 05/09
PBU-HABER MENSUAL 364,10
PC-HABER MENSUAL 1.019,38
PAP-HABER MENSUAL 509,66
SUPL DOCENTE 137/0 752,26
O SOCIAL SUB SALUD -119,04
AF MUTUAL 12 ENERO -10,00
AFILIAC COOP YA -10,89
SERV SEPELIO TUCUM -2,50
SERV SEPELIO TUCUM -10,00
S ESP MUT 12 ENERO -595,27
SERV ESP COOP YA -132,57
SERV ESP PLURAL CO -115,50

TOTAL HABERES: 2.645,40
TOTAL DESCUENTOS: (-995,77)
NETO ANSES: 1.649,63

NETO A COBRAR 1.649,63

PERCIBIDO POR: PODERDANTES
PROXIMA FECHA DE COBRO:
DESDE: 23/06/2009
HASTA: 13/07/2009
PROX.FECHA CTROL.SUPERVIVENCIA: 08/2009

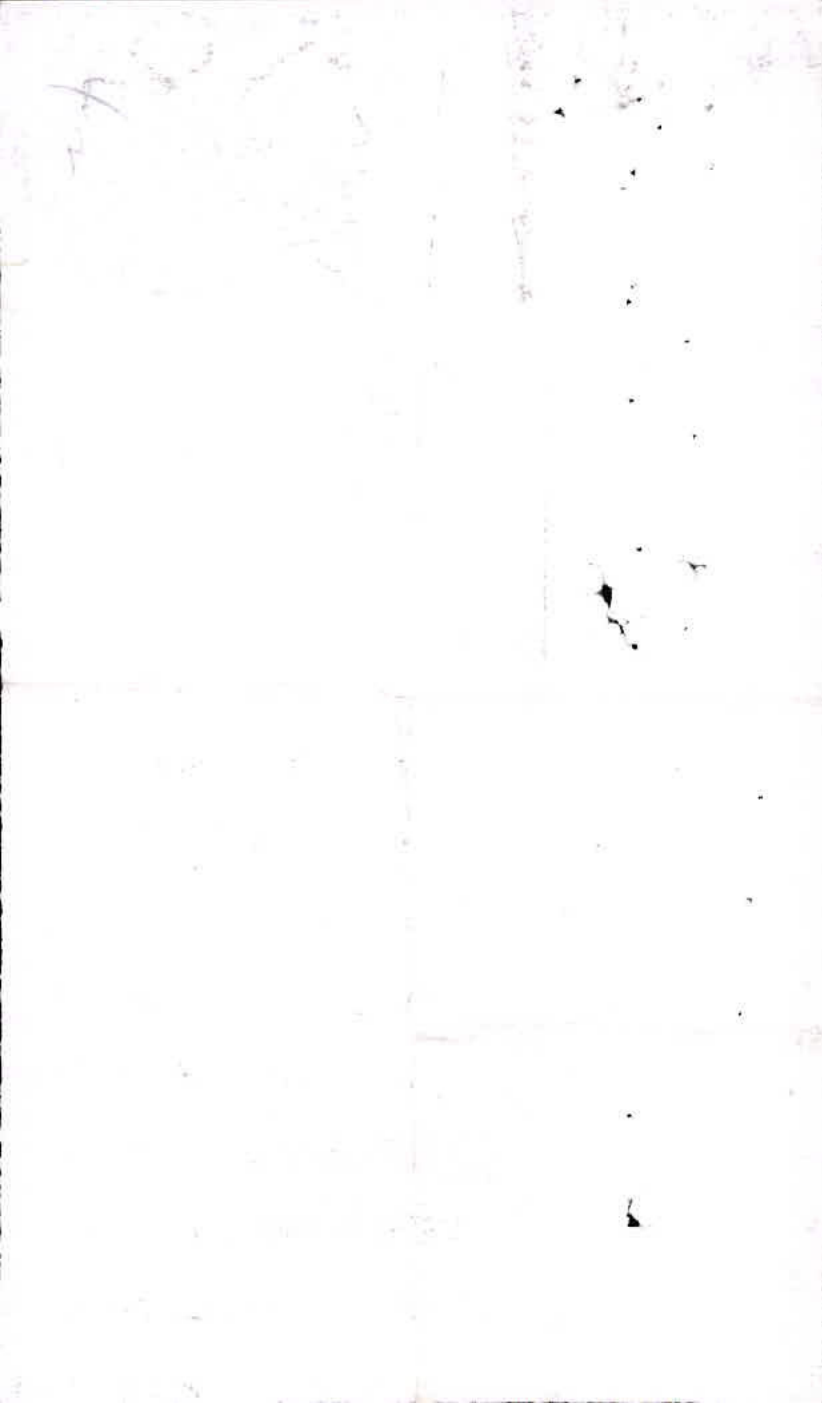
ACREDITADO EN CUENTA

TALON CLIENTE

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

26 MAYO 2009

PLATAFORMA COMERCIAL
SUC. CONCEPCION (TUC)





ACTUACION NOTARIAL



N 00400643

1 PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO CIENTO ONCE.- En la Ciudad de Concepción,
2 departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina a once días del mes de Mayo
3 del año dos mil siete, ante mi CLARA SILVIA SARMIENTO DE ARNEDO, Escribano Público,
4 Titular del Registro 67, comparece la señora MARIA LAURA BELTRAN, DNI 5.004.921, CUIL 27-
5 05004921-9, viuda, domiciliada en calle Heredia 530, de esta Ciudad, argentina, mayor de edad,
6 persona individualizada con su documento nacional de identidad, doy fe. Y DICE: Que confiere
7 PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor de los Doctores, MARIO EDUARDO CHOQUIS,
8 Matricula Profesional n° 1422, L° F-F°26 y MARIO EDUARDO CHOQUIS (HIJO), DNI 25.843.265,
9 Matricula Profesional del N° 712 del Colegio de Abogados del Sur y N° 5084, del Colegio de
10 Abogados de San Miguel de Tucumán, abogados del foro de esta Provincia, para que ya sea
11 actuando en forma conjunta, separada o indistinta la representen en todos sus asuntos judiciales o
12 extrajudiciales que al presente tenga pendiente o se le suscite en adelante de cualquier fuero o
13 jurisdicción que ellos sean. A efecto los faculta: Para que se presenten ante los Señores Jueces,
14 Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso
15 Administrativos, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio del Trabajo, Compañías
16 Aseguradoras, Bancos provinciales y Nacionales, entidades financieras públicas y privadas y demás
17 Autoridades competentes, con demandas escritos, testigos, documentos y otros justificativos,
18 pudiendo apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerías, recusar con o sin
19 causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de
20 todo género, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, presten y exijan juramentos, pidan
21 embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos, cobrar, percibir,
22 dar recibos y cartas de pago. Para pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su
23 propia quiebra o la quiebra de sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos,
24 impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes al síndico, proponer
25 agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar propuesta de acuerdos preventivos y



N 00400643

avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general intervenir en los procesos concursales.
Soliciten exámenes de libros, pidan inspecciones oculares, cotejos de firmas y letras, libren exhortos,
reconozca o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios, intervengan en operaciones de
inventarios, avalúos y división de bienes.- Para dar caución y fianzas . Finalmente los faculta para
que realicen cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del
presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firma la compareciente por ante mí, doy fe.-
Sello M 00362846.- Hay una firma ilegible ,una aclaracion y el DNI. 5.004.921.- Esta mi firma y
sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí en este Registro a mi cargo, Protocolo del
corriente año. Para el INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el
lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
MAT. 1422 - L.F. F. 28
C.A.S. - M.P. 101 - L.1 - F.9

INICIO JUICIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN- Secretaria: de turno.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, con domicilio ubicado en calle Buenos Aires 12, CONCEPCION y procesalmente en Casillero de Notificaciones No. 13 a V.S.DIGO:

1-Soy apoderado general para juicios de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, D.N.I. 5.004.921, CUIL 27-05004921-9, argentina, mayor de edad, jubilada, estado civil Viuda, domiciliada en calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, Dpto. Chichigasta, conforme lo acredite mediante copia de poder que acompaño, cuya autenticidad y vigencia declaro bajo juramento.-

2-En el carácter invocado y conforme instrucciones recibidas vengo a iniciar juicio sumario por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, en contra de los Sres. Reyes Dávila o Dávilas, argentino, mayor de edad, cuyo domicilio y demás / condiciones personales desconozco y/o en contra de sus herederos o sucesores y/o en contra de quien o quienes se consideraren con derechos sobre el mismo, para que en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho que haré valer, pruebas que he de rendir, se declare adquirido el dominio por parte de mi Asistida, en virtud de la posesión quieta, pública, pacífica, no interrumpida y a título de / dueña que viene ejerciendo desde hace más de treinta (30) años sobre el inmueble; La Sra. Beltrán ha dado acabado cumplimiento a las exigencias y recaudos establecidos por Ley No.14.159, Decreto Ley No. 5.756/58, Arts. 4015, 4016 y cc. del CODIGO CIVIL ARGENTINO. Pido costas en caso de oposición.-

////////////////

3-La Sra. MARIA LAURA BELTRAN posee desde hace más de treinta (30) años en las condiciones indicadas en el punto anterior, un inmueble ubicado en calle General Heredia 530, CONCEPCION, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, el cual, según Titulo referenciado en Matrícula Z-01578, mide 9,65 m. de frente al Este, 10,35 m. de contrafrente lado Oeste, 48 m. en lado Norte y 47,01 en lado Sud; linda al N. con Angel Felix Ance y Aurelia Ance Ponde, al S. lote 3 de Ricardo Diaz, al E. calle Gral. Heredia y al Oeste Antonio Loberza; según Plano mide en lado Norte 49 m. al S: 48,40 m. al Este: 9,65 m. y al O. 10,35 m. y linda al N. Angel F. Ance, y Sra. al S. Ricardo T. Diaz, al E. calle Gral. Heredia y al O. Sergio Ortiz. Superficie: 482,36 m.; según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva que la Sra. Maria Laura Beltran hizo confeccionar para cumplir con los recaudos legales establecidos, No. 49.486/07, Expte. 1030-S-07, fecha 01/02/07 el inmueble está ubicado en calle General Heredia 530, CONCEPCION, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juárez, al Sud con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetricas son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie: 479,5886 m2; Nomenclatura Catastral: Padrón No. 55.685, Matrícula 16.598, Orden 1088, Circ. I, Sec. Cl, M c L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal: Padrón 1434, Cir. I, Sec. Cl, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578.-

4-El 07 de febrero de 1970 mi Asistida contrajo matrimonio con el Sr. Miguel Lorenzo Palacios, I.E.No. 7.010.073 en la localidad de Villazón, Dpto. Potosí, Provincia Modesto Omiste, República de Bolivia. De esta unión nacieron cuatro hijos: Mercedes del Carmen Palacios, DNI. 21.799.794, el 28/01/71, Miguel Angel Palacios, DNI. 22.397.670 el 21/03/72, Maria Laura Palacios, D.N.I. 23.353.183 el 31/01/74 y Gustavo Adolfo Palacios, DNI. 24.643.496 el 26/06/75;

//////////

en la actualidad todos son mayores de edad, han formado sus propias familias y residen desde hace varios años en la Provincia de Santa Cruz, República Argentina; acompaño las Actas de Nacimiento de los hijos de la Sra. María Laura Beltrán con el Sr. Miguel Lorenzo Palacios; se tengan presentes en calidad de prueba Instrumental. Residen desde hace mas de 14 años en forma definitiva en Santa Cruz.-

5-El 03 de octubre de 1974 adquirieron el 50 % indiviso del inmueble objeto de litis, sito en calle Gral. Alejandro Heredia 530 al Sr. JOSE ALBERTO OVEJERO, I.E.No. 6.969.796, ya fallecido, mediante Escritura Pública No. 857 pasada ante el Escribano Domingo Minniti; si bien en ese instrumento figura solamente el Sr. Miguel Lorenzo Palacios como comprador, realmente el inmueble, 50 % indiviso del mismo, fué adquirido por el esfuerzo común de ambos, es decir del Sr. Palacios y de mi Asistida, quien ya se desempeñaba como docente desde el año 1965 y a la fecha de compra ya tenían tres hijos, menores de edad; desde la fecha de compra tomaron posesión de todo el inmueble descripto en Plano de Mensura No. 49.486/07 pese a que la compra efectuada se refiere al 50 % indiviso del mismo y allí fijaron la residencia definitiva del grupo familiar conformado por la Astora, el Sr. Miguel Lorenzo Palacios y los tres hijos que tenían entonces; el 26/06/75 nació el último hijo de ambos, Gustavo Adolfo Palacios cuando ya estaban viviendo en el inmueble de calle Gral. A. Heredia 530, CONCEPCION, lo que consta en su acta de nacimiento; en el inmueble había una pequeña vivienda de antigua data, compuesta de dormitorios, cocina y un baño. Tenía solamente dos habitaciones que eran usadas como dormitorios y los otros ambientes indicados.-

6-El Sr. Miguel Lorenzo Palacios padecía un delicado problema de salud que afectó su capacidad laboral por lo que la Sra. María Laura Beltrán debió hacerse cargo de toda la familia y afrontar

todas sus necesidades incluidos los gastos generados por la enfermedad del Sr. Palacios; pudo hacerlo, con mucho sacrificio, por su desempeño como Maestra Primaria en distintos establecimientos escolares del sur de la provincia como sor de la ciudad de Aguilares, Santa Ana, Villa Nueva de Monte Rico, Villa La Trinidad, Teco Ralo, Gastona Norte y en Escuela Monseñor Juan Carlos Ferre del Bo. Municipal de la ciudad de CONCEPCION, entre otras; como es de suponer la situación económica se tornó difícil ya que tenía 4 hijos de corta edad a los que debía proveer todo lo necesario para su subsistencia, además del cuidado personal.-

7-El 15 de Julio de 1978 el Sr. Miguel Lorenzo Palacios falleció de un paro Cardio-Respiratorio, conforme consta en acta de Defunción que acompaño; como no tenía ningún beneficio previsional, la Sra. María Laura Beltrán debió continuar afrontando sola la crianza de sus pequeños hijos y lo consiguió con sus ingresos como docente lo mismo que el mantenimiento de la vivienda existente en el inmueble a la cual le introdujo una serie de mejoras y modificaciones que la transformaron totalmente con el paso de los años.-

8-En efecto, como dije más arriba, en el inmueble objeto de la litis había una pequeña vivienda compuesta de dos dormitorios, cocina y baño cuando adquirieron el 50 % indiviso en el año 1974 al Sr. José A. Ovejero; a partir del año 1978 la Sra. María Laura Beltrán cambió los revocos y pisos de las habitaciones (2) que había, haciendo arreglar sus techos que se llovían; luego construyó otras habitaciones, un nuevo baño con todas las comodidades de que carecía el anterior y una tapia de ladrillos alrededor del inmueble, cuyo fondo parquizó; en la actualidad y en base a sacrificio de la Actora, en el inmueble existe la vivienda principal y un depa

///////

tamento, en la parte del fondo, unidades separadas con todas las comodidades necesarias para ser habitados en forma independiente; el frente de la vivienda está revestida con zócalos de mármol y consta de vereda construida hace aproximadamente 10 años; todos los gastos generados por estas construcciones, reparaciones y mejoras fueron afrontados en forma exclusiva por la Sra. Beltrán, quien está en condiciones económicas para ello ya que, a través de los años, fué avanzando en su carrera docente hasta llegar al cargo de Directora, con el cual se jubiló en el año 07/2005 ; obviamente afronté y afronta el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que han gravado y gravan el inmueble objeto de litis y de todos los servicios de que está dotado: energía eléctrica, agua corriente y cloacas, gas natural que hizo instalar en el año 1988, teléfono y Televisión por cable.-

9-La posesión ejercida por la Actora sobre la totalidad del inmueble de calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION, en forma exclusiva, a título de dueña y con todos los demás recaudos establecidos para acceder por ese motivo a la titularidad del dominio se viene extendiendo por más de 30 años, sin solución de continuidad, tal como lo he relatado en este escrito; estos hechos y actos posesorios, que serán debidamente acreditados en este juicio le otorgan el derecho de intentar con éxito esta acción para obtener la propiedad del inmueble en virtud de las disposiciones legales citadas en punto 2 de este escrito.-

10-DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑO: Plano de Mensura para PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 49.486/07, titular MARIA / LAURA BELTRAN, Acta de Matrimonio entre mi Asistida y el Sr. Miguel Lorenzo Palacios, celebrado el 07/02/1970 en la República de Bolivia;

copia certificada de escritura No. 857 de fecha 03/10/74; partidas

de Nacimiento de los cuatro hijos de la Actora y del Sr. Miguel Lorenzo Palacios; la restante documentación probatoria, bóleta de pago de impuestos, tasas y servicios serán acompañados una vez que se radique los autos en el Juzgado y Secretaría que por turno correspondan.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

1-Se me tenga por presentado, por parte en el carácter que invoco, con el domicilio procesal constituido y por iniciada esta acción.-

2-Se me permita actuar en papel simple, libre de derechos, por estar en trámite el Beneficio para Litigar Sin Gastos que solicito por vía Incidental.-

3-Se reserve en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que acompaño; se me exima de presentar copias dado el volumen y cantidad de la misma, la que podrá ser consultada por las partes, manteniéndose reservada en Secretaría. Art. 130 y cc. del C.P.C. y C.-

3-Se libren los oficios de estilo requiriendo los informes pertinentes.-

4-Oportunamente se dicte Sentencia haciendo lugar a la Acción promovida en todas sus partes; se declare adquirido el dominio del inmueble objeto de litis, ubicado en calle Gral. Alejandro Heredia 530, CONCEPCION, en mérito a la posesión quieta, pública, pacífica ininterrumpida y a título de dueña que la Sra. MARIA LAURA BELTRAN ha ejercido por más de 30 años a la fecha de esta demanda.- Con costas en caso de oposición.-

JUSTICIA.-

Dr. MARCO ANTONIO
ABOGADO
MKT. 142- LR - P. 23
CAS. N. P. 101 - L. 1 - P. 3

BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N°

302/09

FECHA 01/07/2009

HORA: 09:52 Eduardo Delgado

ADJUNTANDO: DEMANDA EN CUATRO FOJAS, DECLARACION JURADA, TRES COPIAS SIMPLE , UNA COPIA DE PLANO DE MENSURA.-


CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario Judicial Cat. "B"
JEFE DE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

recibido 02 JUL 2009

R. N. 1100

y presento a despacho adj.

la siguiente Doc.

1. deputa declaración jurada, deputa demande
11en(3)/s deputa coja de poder 1/1/s, deputa coja de 3/1/s 1
11deputa inc. B.P.L 3/6, no adquiere tas de justicia, NO 1
11deputa tas de justicia, no adquiere documentación
11deputa tas de justicia, no adquiere tas de justicia —



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 27 de julio de 2009

Previamente dé cumplimiento el peticionante con lo informado por el Sr.
Actuario.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 JUL 2009 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


DR. PAULO FEDERICO ORDOÑEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Form. N° 128
R.C. N° 2
SERIE "A" 94
Ley 1367 del 9 Nov. de 1992

N° 268756
Bs. 1.

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Certifico que en la Oficialía No. 1358 Libro No. 1 Partida No. 194 Folio No. 98 del Departamento de POTOSÍ Provincia MODESTO OMISTE Localidad VILLAZON con fecha de Partida: Día 07 Mes 02 Año 1970

Se halla inscrito el matrimonio de

MIGUEL LORENZO PALACIOS .---

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESPOSO

BOLIVIANA

PERITO MERCANT L

Nacionalidad

Ocupación

4 DE SEPTIEMBRE DE 1941 (04/09/1941)

Edad

Fecha de Nacimiento

SOLTERO

RAMON ANTONIO GOMEZ .---

Estado Civil anterior al Matrimonio

Testigo

MARIA LAURA BELTRAN .---

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ESPOSA

BOLIVIANA

MAESTRA

Nacionalidad

Ocupación

25 DE ENERO DE 1945 (25/01/1945)

Edad

Fecha de Nacimiento

SOLTERA

MARTA NELLY MOLINA .---

Estado Civil anterior al Matrimonio

Testigo

OBSERVACIONES:

COPIA DEL LIBRO

(FECHA MATRIMONIO: 07/02/1970)

Este Certificado queda NULO si en él se hubieran realizado raspaduras, borrones o enmiendas.

FECHA DEL

LOCALIDAD

DIA

MES

AÑO

CERTIFICADO

DE POTOSÍ

03

1998

PT1-003359

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

SELO

DEPARTAMENTAL

DE POTOSÍ

03

1998

HIJOS RECONOCIDOS POR EL MATRIMONIO

NOMBRES	EDAD	SEXO

Este matrimonio fue declarado disuelto por sentencia de divorcio de fecha _____
 en (lugar) _____ Por el Juez de Partido
 de Familia. (Nº de Juzgado) _____ Nombre del Juez _____

HIJOS QUE SE QUEDAN

CON EL PADRE	EDAD	SEXO	CON LA MADRE	EDAD	SEXO

FECHA DE LA CANCELACION	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO

Este matrimonio fue anulado en fecha _____ por sentencia del Juez
 de Partido de Familia (Nº de Juzgado) _____
 Nombre del Juez _____

NOTAS: _____

Lugar y Fecha _____

SELLO
 CORTE NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRO CIVIL

SELLO NOMBRE Y FIRMA DEL
 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

CORTE NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO CIVIL

BOLIVIA

FORM. R - 57

A - 97

Bs. 33.-

Nº 003639

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES

DRA. HILDA RIVERA DE SALAZAR

El (la) Señor (a) _____

Director (a) Departamental del Registro Civil CERTIFICA: que, la firma y
rúbrica estampada al pie del Certificado de _____ **MATRIMONIO.**

No. 268756. extendido en fecha 12 DE MARZO DE 1998.

a nombre de _____

MIGUEL LORENZO PALACIOS Y MARIA LAURA BOLTRAN.

por el (la) Jefe de Archivo y Oficial del Registro Civil: _____

GALEERTO LEON TIRADO

son auténticas y se hallan registradas en esta Dirección Departamental.

Lugar y fecha POTOSI, 17 DE MARZO DE 1998.

El Presidente de la Corte Departamental Electoral de POTOSI

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampadas en la certificación que antecede son las
que corresponden al (a la) ciudadano(a) **DRA. HILDA RIVERA DE SALAZAR**

Director(a) Departamental del

Registro Civil en actual ejercicio de funciones.

Lugar y fecha POTOSI, 17 DE MARZO DE 1998.

SELLO Y FIRMA
PRESIDENTE

CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL

Dr. Freddy Flores Doncel.
PRESIDENTE
H. Corte Departamental Electoral



CORTE NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO CIVIL
BOLIVIA

FORM. B - 60
B - 97

Nº 016610

Bs. 11.- PAPELETA VALORADA

R-69

Nombre: _____

Motivo: **INFORME Y LEGALIZACION**

Fecha: _____ de 199 _____

Recaudador



Nº 000983

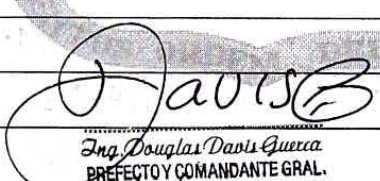
SERIE A - 98

Valor Bs. 1.-

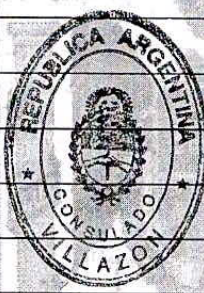
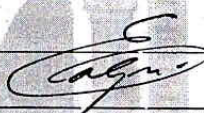
Resolución Prefectural Nº 02/98 del 12 de enero de 1.998



13

1.	
2.	CERTIFICACION
3.	
4.	
5.	EL SUSCRITO PREFECTO Y COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.
6.	Ing. DOUGLAS DAVIS GUERRA:
7.	
8.	
9.	CERTIFICA:
10.	Que, la firma y rúbrica estampada en el Certificado de
11.	Matrimonio, perteneciente a MIGUEL LORENZO PALACIOS y Sra. MARIA
12.	LAURA DELTRAN, corresponde al Dr. Freddy Flores Ponce PRESIDENTE
13.	DE LA HONORABLE CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL, la misma es
14.	auténtica.
15.	Es cuanto me permite certificar en base a la verdad y para
16.	finés legales consiguientes.
17.	
18.	Potosí, 20 de marzo de 1.998
19.	
20.	
21.	 Ing. Douglas Davis Guerra PREFECTO Y COMANDANTE GRAL. DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	



1.	
2.	EL CONSULADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN VILLAZON
3.	Certifica que la firma que aparece en este documento es
4.	<u>Ing Douglas Darias Guerra, Prefecto y</u>
5.	<u>Comandante Gral. del Dpto. de Potosí,</u>
6.	Guarda similitud con la que obra en sus registros
7.	"LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y CARACTER DE LA AUTORIDAD PRECEDENTE SIN JUZGAR EL CONTENIDO NI VALIDEZ DEL DOCUMENTO"
8.	Nº de orden <u>0829</u> Nº de Arancel <u>6.41</u>
9.	Derechos percibidos <u>24</u> Unidades Consulares <u>30</u>
10.	\$us dólares <u>Reintegro</u>
11.	Villazon, Bolivia 27 MAR 1998
12.	 
13.	ENRIQUE M. CALCAGNI
14.	CÓNSUL GENERAL a/c
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	

ACTA NUMERO Ciento ochocientos ochenta y ocho

En Salta Departamento de Salta Capital Provincia de Salta,
el día veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco
a las once y treinta Ante mí Roberto Díaz, Director General
del Registro Civil se presenta

Don Juan Francisco Beltrán de veinte y nueve años de edad,
de estado casado, de nacionalidad argentina de profesión
empleado, domiciliado en Calle de Victoria ochocientos ochenta y cinco
declara: Que en el comitido expuesto,
el día veinte y cinco del mes de enero, a las ocho

NACIO un niño que es hijo legítimo de Don Carlos Beltrán
de nacionalidad argentina de veinte y nueve años
de edad y de Doña Antonia Gómez de nacionalidad argentina,
de veinte y cinco años de edad. Que es nieta por línea
paterna de Don Carlos Beltrán y de Doña Julia Luna
y por línea materna de Don

y de Doña Isela Gómez y que a la expresada niña
se le ha puesto el nombre de Maria Laura Beltrán

Declara además

Todo lo cual presencian como testigos Don Pedro Benjamín Medina,
de veinte y siete años de edad, de estado casado, de nacionalidad
argentina, de profesión empleado y domiciliado
en Sarmiento novecientos noventa Don Antonia Montes,
de veinte y nueve años de edad, de estado casado,
de nacionalidad argentina de profesión empleado
y domiciliado en Sarmiento novecientos noventa
Leída el acta se ratifica en su contenido, firmándola conmigo el
declarante y los testigos comitido comitido

J. Beltrán
Pedro Medina
Antonia Montes

M. Medina

PROVINCIA DE SALTA (Rep. Argentina),
DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS. CERTIFICA que el presente
documento es copia fiel del original que se
encuentra en el Archivo Demográfico de
este Organismo y cumplimentados todos
los trámites de LEGALIZACION en la
Provincia de Salta LEY 5843.



Fecha 15 FEB. 1957

Lucio C. Lavín

Firmado

MAITA E. CRESCINI DE LAVIN
Jefa Int. Archivo del Reg. Estado
Civil y Capacidad de las Pers.
Provincia de Salta

ACTA NUMERO Ciento ochenta

En Salta Departamento de la Capital Provincia de Salta,
el día veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco
a las once y treinta ante mí Roberto Díaz Director General
del Registro Civil se presenta

108
Ilido
Beltrán
bre Maria
aura
5/1/2

Don Juan Francisco Beltrán de treinta y nueve años de edad,
de estado casado, de nacionalidad argentina de profesión
empleado, domiciliado en Calle de Victoria ochocientos sesenta
declara: Que en el comitente expuesto,
el día veinte y cinco del mes de Enero, a las ochos

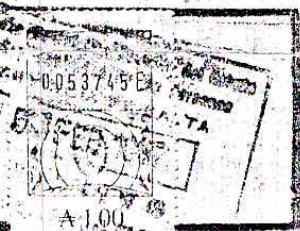
NACIO una niña que es hija legítima de Don Carlos Beltrán
de nacionalidad de años
de edad y de Doña Antonia Gómez de nacionalidad argen
tina, de treinta y ocho años de edad. Que es nieta por línea
paterna de Don Carlos Beltrán y de Doña Julia Bruna
y por línea materna de Don
y de Doña Isela Gómez y que a la expresada niña
se le ha puesto el nombre de Maria Laura Beltrán

Declara además

Todo lo cual presencian como testigos Don Pedro Benjamín Medina,
de treinta y siete años de edad, de estado casado, de nacionalidad
argentina, de profesión empleado y domiciliado
en Sarmiento novecientos noventa Don Antonia Montes,
de treinta y nueve años de edad, de estado casado,
de nacionalidad argentina de profesión empleado
y domiciliado en Sarmiento novecientos noventa
Leída el acta se ratifica en su contenido, firmándola conmigo el
declarante y los testigos Comodoro Roberto Díaz

LS Beltrán
Pedro Benjamín Medina
Antonia Montes
Roberto Díaz

PROVINCIA DE SALTA (Rep. Argentina),
DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS. CERTIFICA que el presente
documento es copia fiel del original que se
encuentra en el Archivo Demográfico de
este Organismo y cumplimentados todos
los trámites de LEGALIZACION en la
Provincia de Salta LEY 5643,



Salta

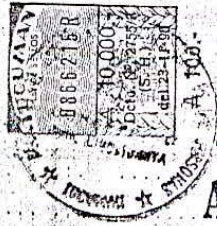
5 FEB. 1987

Maria E. Crescini

Personal

MARIA E. CRESCINI DE LAVIN
Jefa Int. Archivo del Reg. Estado
Civil y Capacidad de las Pers.
Provincia de Salta

El presente documento se encuentran
duplicados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4092.



Secretaría

Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas
PROVINCIA DE TUCUMAN

ACTA DE NACIMIENTO

COPIA

EL QUE SUSCRIBE Maria Cristina del Valle Sanchis
Encargada
del Registro Civil de Concepcion Certifica: que en
los libros de Nacimientos, Tomo 2110 Folio 60
del año mil novecientos 1925

se registra la siguiente partida:
ACTA NUMERO 1102
En Concepcion Departamento de Chichigasta
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 1
de Julio de mil novecientos 1925
Ante mí Emilia Emilia Peris de Rodri
Queja Jefe
del Registro Civil, compareció: Miguel Lorenzo Talacios
MI 7.010.073

de 33 años, nacionalidad Argentina
estado civil Casado profesión comerciante
domiciliado en General Heredia 530 declara:
Que el día 26 del mes proximo pasado
10 a las 20 horas en este Ciudad

NACIO una criatura de sexo masculino que recibió el nombre
de Gustavo Adolfo DNI 24.643.496
quien responde como su
hijo do
de años, nacionalidad
domiciliado en

y de Maria Laura Beltrán MI 5.004.921
de 30 años, nacionalidad Argentina
y domiciliada en General Heredia 530
siendo sus abuelos paternos Miguel Lorenzo Talacios y Rosa de
Carmen Hernandez y maternos
Francisco Beltrán y Mercedes
Comes

El presente documento se encuentran
duplicados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4092.

El presente documento se encuentran
duplicados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4092.

Declaró además,

Todo lo cual presenciaron como testigos Raúl Ruben Romano
DNI 6.981.280 de 49 años, nacionalidad argentino,

estado civil casado domiciliado en Sarmiento 1118

Miguel Antonio Gambarte DNI 6.981.462 de 43
años, nacionalidad argentino estado civil casado domiciliado
en Jose Haimés 29041

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los
testigos Miguel A. Palacios Raúl R. Romano Miguel A. Gambarte En una
E. y de Notario Hay un sello y es
copia fiel de su original, doy fe
Sello y firma. Concepción 12/02/92

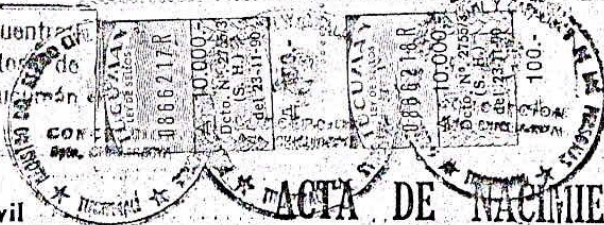


Carlos
ENCARGADA
DE DE. CONCEPCIÓN

Tucumán, de de 198.....

El que suscribe
del Registro Civil, CERTIFICA que la firma rúbrica y sello que preceden son auténticas.

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán. Ley 4992.



68

12

Registro del Estado Civil
y Capacidad de las Personas
PROVINCIA DE TUCUMAN

COPIA

EL QUE SUSCRIBE Maria Cristina del Valle Sanchez
Engaragada

del Registro Civil de Concepcion Certifica: que en
los libros de Nacimientos, Tomo 222 Folio 242
del año mil novecientos 1972

se registra la siguiente partida:

ACTA NUMERO 852

En Concepcion Departamento de Chichigasta
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 24
de Marzo de mil novecientos 1972

Ante mí Emma Emilia Peris de Rodriguez
Jofa

del Registro Civil, compareció: Pedro Miguel Bucadia
MI 3.513.222

del mismo, que actúa como representante del mismo,

de 44 años, nacionalidad Argentina

estado civil casado profesión empleado

domiciliado en esta Ciudad declara:
Que el día 21 del Corriente

12 horas a las
10 en el citado

NACIO una criatura de sexo masculina que recibió el nombre
de Miguel Angel a quien en el acto de la

se le dio la siguiente manifestación de reconocimiento
al nacido su hijo

de 44 años, nacionalidad

domiciliado en

y de Maria Laura Beltran MI 5004 921

de 27 años, nacionalidad Argentina

y domiciliada en Belgrano 715 Goyitas

siendo sus abuelos paternos y maternos
Juan Francisco Beltran y Mercedes Gomez

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán. Ley 4992.

Declaró además

Todo lo cual presenciaron como testigos

de años, nacionalidad

estado civil domiciliado en

..... y

años, nacionalidad estado civil domiciliado

en

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo declarante Pedro

M. Buendía Emma E. de Rodríguez

Hay un sello. Con la siguiente nota mar-

ginal: Corresponde al Reconocimiento

hecho por: Miguel Lorenzo Talacios M.

3.010.013 - acta 373 - folio 2163 de este

Libro - año y Registro Emma E. de

Rodríguez. Hay un sello. Es copia

fiel de su original, doy fe, sello y

firma. Concepción 12/02-92/



[Handwritten signature]

CRISTINA V. SANCHEZ
ENCARGADA
REG. CONCEPCION

Tucumán, de de 198....

El que suscribe

del Registro Civil, CERTIFICA: que la firma rúbrica y sello que preceden son auténticas.

Este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o administrativa ni por entidades o personas privadas, debiendo limitarse a tomar constancia o certificar por medio fehaciente el contenido del mismo.



ACTA NUMERO 153. Tomo Nº 217
En Concepción, Departamento de Chichilistza
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día primero
de febrero de mil novecientos setenta y uno
Ante mí Julia del Carmen Quinteros de Soriz, Jefa interior pe-
licion de la titular
del Registro Civil, compareció: Félix Antonio Olaz m. 7.005.789
en el local del Huérfano de Concepción con autorización
del Administrador del mismo que anniso bajo este
numero de acte
de veinte y nueve años, nacionalidad argentino
estado civil soltero profesión empleado
domiciliado en este ciudad

Que el día veinte y ocho de mes próximo pasado
 día 7 mes 7 quince hora en el tal H^o =
 NACIO una criatura del sexo Varón que recibí el nombre
 de Ernesto del Socorro, según en el acta de la re-
 fusión le usó el mismo testigo que usaron a la vez de sus
 hij. de de años, nacionalidad

y de Maria Laura Beltrán N.º 5.004.921
de planta sus 1 años, nacionalidad argentina
y domiciliada en Aguilares
siendo sus abuelos maternos

Juan Francisco Beltrán y Mercedes Gomez y maternos
Declaró además

Todo lo cual presenciaron como testigos: _____
de _____ años, nacionalidad _____
estado civil _____ domiciliado en _____
_____ de _____
años, nacionalidad _____ estado civil _____ domiciliado
en _____

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo declarante

0935.834 A. R. / Doc.

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17.671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUCUMÁN

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán.
Ley 4092.

El presente documento es
una copia en original que ha sido a la vista
del Sr. Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas de Tucumán. 07-03-2007



CONSEJERA DEL V. SANCHEZ
ENCARGADA SECCIONAL CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ACTA NÚMERO Veintiocho

En Salta

Departamento de Capital Sección 3

Secretaría 10

Provincia de Salta, República Argentina, a Quince días

de Febrero de mil novecientos Setenta y cuatro

Yo, Elvira Nahhen, Encargada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedí a inscribir el NACIMIENTO de:

12 NACIDO María Laura PALACIOS de sexo
femenino nacida el treinta y uno de Enero
de mil novecientos Setenta y cuatro en Salta
Capital a horas 23 15 hija de

PADRE Miguel Lorenzo PALACIOS L.E.N: 4.010.043
de treinta y dos años, domiciliado en
Pje. Gorriti N° 1120, de nacionalidad
Argentina, de profesión Comerciante
hijo de Miguel PALACIOS y
de Rosa del Carmen FERNANDEZ y de

MADRE María Laura BELTRAN L.E.N: 5.004.924
de Veintinueve años, domiciliada en
Pje. Gorriti N° 1120, de nacionalidad
Argentina, de profesión Docente
hija de Juan Francisco BELTRAN y
de Mercedes GOMEZ

Esta inscripción se efectúa: Según Certificado expedido por
el médico Alberto Enríquez

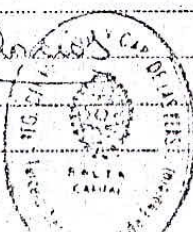
TESTIGOS Don de
años, de estado de nacionalidad de profesión
y domiciliado en
y Don
de años, de estado
de nacionalidad de profesión
y domiciliado en

Según las declaraciones prestadas por: Los padres
Documento Nacional de Identidad N° 23.353.183

Leída el acta se ratifica en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los testigos.

[Firma]

Maria L. B. de Palacios



[Firma]

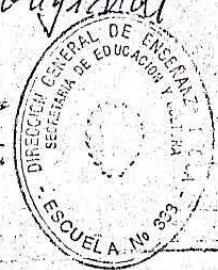
ELVIRA NAHHEN

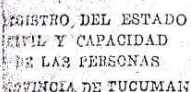
Encargada Sala Voto (20) de Febrero
del Registro del Estado Civil y

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
 25 DEC 1978
 BLANCA DE ROSAS
 FIRMA G. A. DE ROSAS
 FOLIO 1000, ANEXO DEL REG. 20000, CIVIL
 REGISTRADO EN LOS LIBROS 1709, 20 2011
 FIRMA G. A. DE ROSAS
 FOLIO 1000, ANEXO DEL REG. 20000, CIVIL
 REGISTRADO EN LOS LIBROS 1709, 20 2011

Es copia fiel del original
 1/12/78

JUSTI ARMANDO FERRERO
 DIRECTOR ESC. N.
 TUCUMAN





TOMO 106 SECCION Defunciones ACTA N° 288
En Cornebarón Departamento de Chiligasta
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 14 días de Julio
de 19 48. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo la
DEFUNCION de Miguel Lorenzo PALACIOS
Doc. Ident. 7.010.03 SEX M

mesulimo, profesión comerciante nacionalidad argentino
estado civil casado con María Laura Beltrán
con domicilio en General Heredia 530
hijo de Miguel Peláez
y de Rosa del Carmen Hernandez
nacido en Concepción el 4 de Septiembre
de 1941, ocurrida en Concepción el 15 de Julio
de 1948 a las 18.45 horas, a causa de paro cardíaco respiratorio
según certificado de Dr. Blas Cardenas
que se archiva bajo el número de esta acta. Interviniente José Luis Peláez
Doc. Ident. 8.055.041 domicilio
Afirmación 2339 obra en virtud de ser su hermano

obra en virtud de ser su hermano

CARLOS ALBERTO LAMICAS
JEFE SECCIONAL CONCEPCION
CIVIL

años, nacionalidad _____ estado civil _____ domiciliado
en _____

Leida el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el declarante Se
Rado de los señores navaleja - 1911

W. de la Cruz

INSTITUTO DE EMERGENCIAS
FISCAL DE EMERGENCIAS

Justo A. Martinez de Luna
ENCARGADA



CERTIFICO que el presente documento es
fotocopia fiel de su original que he tenido a la vista.
CONCEPCION-TUCUMAN, 30-09-1993.



A 5.000.-

A 5.000.-



A 5.000.-

A 5.000.-

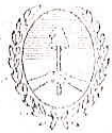


[Handwritten signature]
Jefe del Voto Cívico de Abogado
Ed. 15 Sub-Jefe - Reg. Civil

+15107178/p3)
Miguel Ángel Palacios



ACTUACION NOTARIAL



O WWWW

D 000009003

VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS SOBRE UN INMUEBLE, OTOR: ESCRITURA NUMERO
GA EL SR. JOSE A. OVEJERO, A FAVOR DEL SR. MIGUEL LORENZO PALACIOS, POR \$30.000. = JUSTIPRECIO \$3.229. = CUENTA Y SIETE

En la Ciudad de Concepcion, segundo distrito del departamento de Chichas, Provincia de Tucumán, República Argentina, a tres días mes de oc-

tubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi: Domingo Minniti, es-
cribano público, titular del Registro número siete, comparece por una

parte el señor JOSE ALBERTO OVEJERO, con L.E. N° 6.969.796, nacido el 3
de noviembre de 1927, domiciliado en calle San Luis 500 del Barrio José

Haimos, de esta ciudad, empleado, quien manifiesta que es casado en se-
gundas nupcias con doña ELMIRA JESUS CONTRERAS, con L.C. N° 1.939.590, quien

esta presente en este acto a fin de dar el consentimiento exigido por
el artículo 1277, del Código Civil en vigor, firmando de conformidad, y

por la otra lo hace el señor MIGUEL LORENZO PALACIOS, con L.E. N° 7.010.
073, nacido el 4 de septiembre de 1941, domiciliado en Calle General He-

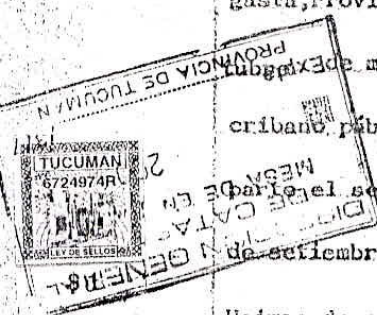
roldia 530, de esta ciudad, comerciante, quien manifiesta que se encuentra
divorciado por sentencia judicial dictada por el señor Juez doctor Ale-

jandro Molinuevo, con fecha 5 de diciembre de 1969, secretaria a cargo
del señor Luis Antonio Bascary, de doña MARIA FANNY HERRERA, testimonio

que en foto copia certificada por el señor secretario Bascary, agrego
como cabeza de esta escritura, doy fé, ambos comparecientes son argenti-

nos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y el primero
dice: Que VENDE, al señor Miguel Lorenzo Palacios, las acciones y derechos

que posee sobre un inmueble, y que representa el cincuenta por ciento
de la parte indivisa, ubicado en esta Ciudad de Concepción, sobre Calle



copiado
SALVADOR LOZA
REPRESENTANTE DE LA
DELEGACION LOCAL DE CHICHAS
29/10/05



ACTUACION NOTARIAL



D 000009003

General Heredia, entre las de República y Dall'Asta, compuesto en su totalidad según título de NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, de frente al Este; DIEZ METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, de contrafrente lado Oeste, por un fondo de CUARENTA Y OCHO METROS, lado Norte y CUARENTA Y SIETE METROS UN CENTIMETROS, lado Sud y linda: al Norte, Angel Felix Ance y Aurelia Ance de Ance, al Sud lote número tres, de Ricardo Díaz, al Este Calle General Heredia y al Oeste, Antonio Loberza. -V SEGUN PLANO DE MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Adrian Antonio Villaluenga, cuya copia agraga como cabeza de esta escritura, el inmueble tiene las siguientes medidas: En el lado Norte, CUARENTA Y NUEVE METROS, al Sud, CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS, al Este, NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, y al Oeste, DIEZ METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS y linda: al Norte, Angel F. Ance y Sra., al Sud Ricardo T. Díaz, al Este Calle General Heredia y al Oeste, Sergio Ortiz. -V SEGUN CATASTRO: Empadronado a nombre de: Ovejero Jose Alberto; LINDEROS N: Angel Ance y Sra.; Ricardo Díaz, E: Calle Gral. Heredia; O: Sergio Ortiz, Medidas: 9,65/10,35 X 49/48,40mts.; Superficie: 482,35 m2. -NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: 55685; Mat. N° de Orden: 16598/1088; C. I; S. A; M. o L. 2; Parcela 26; Avaluación año 1974, según ley 4.106, \$6.453. --(en mayor extensión). -LE CORRESPONDE, al vendedor las acciones y derechos sobre el inmueble descripto por compra que lo hizo a doña Rita Maria Nieva, encontrándose en el mismo estado civil actual, según escritura n° 91, de fecha 10 de marzo de 1970, por ante mi el escribano autorizante, cuyo dominio se anotó en el libro 17, folio 48, Serie C, del departamento de Chicligasta, con fecha 1 de Mayo de 1970. -DE LOS CERTIFICADOS, que se archivan bajo el número de esta escri-



ACTUACION NOTARIAL

FOLIO DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES

2133

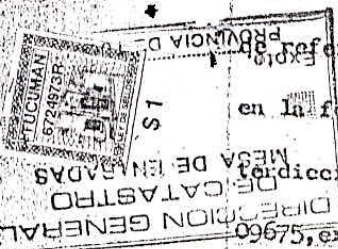
D 000009004



5

12

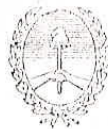
tura en el cuerpo de minutas respectivo resulta que el vendedor y su esposa no estan inhibidos para disponer de sus bienes que el inmueble de referencia cuyo dominio consta a nombre del vendedor segun titulo en la forma expresada no registra embargos, hipotecas, restricciones, interdicciones ni otros derechos reales, segun certificado de ley numero 09675, expedido por el Registro Inmobiliario con fecha 17 de setiembre de 1974.-Del expedido por la Direccion General de Rentas, que el inmueble no adeuda suma alguna por Impuestos Inmobiliarios hasta el segundo semestre del corriente año inclusive, segun certificado numero 6329, de fecha 5 de agosto del año en curso. El inmueble consta justipreciado el 50 % en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS LEY. No adeudando además impuestos Municipales, Pavimento ni de Obras Sanitarias de la Nación, seccion Concepcion, por cuotas vencidas.-Esta VENTA se realiza por el precio convenido de PESOS LEY 18188-TREINTA MIL (\$a. 30.000) cantidad que el vendedor declara haber recibido antes de este acto en dinero efectivo de parte del comprador a su entera satisfaccion, y por cuyo importe y por esta escritura le otorga el más eficaz recibo y carta de pago y haciendole tradicion de las acciones y derechos sobre el inmueble vendido le transfiere todos los derechos de dominio, propiedad y posesion que tiene sobre el mismo el vendedor para que disponga como legitimo dueño en mérito al presente titulo obligándose a responder por la eviccion saneamiento y vicios redhibitorios conforme a derecho. Las partes declaran que el inmueble objeto de este otorgamiento no está ocupado por locatarios.-En cumplimiento a lo dispuesto por la D.G. en el articulo 11 de la resolucion general 1019, hago constar que al



ja fup
M. LOZA
JEFE DE DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
29/02/05



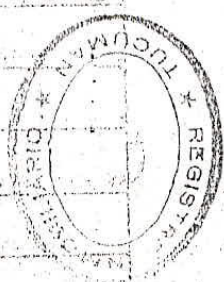
ACTUACION NOTARIAL



D 000009004

enajenante no se le practicó retención alguna en concepto de Impuesto a las Ganancias en razón de declarar expresamente que el inmueble enajenado es la única operación en el presente período fiscal.-Impuesto el comprador del contenido de esta escritura de venta a su favor la aceptó en todas sus partes y términos.-Leída y ratificada que fué, los comparecientes firman de conformidad por ante mi doy fé.- Dos sellos números: 000005455. y 000005456.-Sobreraspado: convendio, setiembre.-Vale. Edo. J. A. OVEJERO.-ELMIRA J. C. DE OVEJERO.-M. PALACIOS.-ante mi DOMINGO MINNITI, esta mi sello.- - - - -CONCUERDA CON SU MATRIZ, que pasó ante mi al Protocolo a mi cargo al folio dos mil ciento treinta y dos. Conste.-Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sobreraspado: Vale
En uniendo, setiembre: Vale
D. Minni



El presente documento ha sido asentado en el DIARIO bajo el N° 12695-174. EN LA MATRICULA Z-1578 REGISTRADO COMO: Venta.

Eduardo Edmundo Medina
REGISTRO INMOBILIARIO

[Signature]
OLGA HORTENCIA CERVANTES de OLIVERA
ENCARGADA DE SECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO

PLANO DE:

MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POSEEDOR

BELTRAN MARIA LAURA DNI N° 5.004.921

PROVINCIA DE TUCUMAN
Departamento: CHICLIGASTA (antes y actual)
Lugar: CONCEPCION
CALLE: HEREDIA N° 530

NOMENCLATURA CATASTRAL			
CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA - LAMINA	PARCELA
I	C1	506	30
NOMENCLATURA CATASTRAL			
PADRON	MATRICULA	ORDEN	
55.685	16.598	1088	

REGISTRO INMOBILIARIO
ANTECEDENTE DOMINIAL
MATRICULA REGISTRAL
Z- 1578
PALACIOS MIGUEL LORENZO

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUPERFICIE EN POSESION = 479.5886 m2

ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:250

FECHA DE OPERACIONES

AGOSTO 2006

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES TUCUMAN
LEY 6004
COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.

24 ENF 2007

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

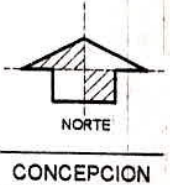
FIRMA POSEEDOR

BELTRAN MARIA LAURA DNI N° 5.004.921

PROCESO DE UBICACION
VISADO AL SOLO EFECTO
DEL CUMPLIMIENTO DE
NORMAS TECNICAS

COLON

HEREDIA



"LA FIDELIDAD Y EXACTITUD
DE LOS DATOS CONSIGNA-
DOS SON DE EXCLUSIVA RES-
PONSABILIDAD DEL INGENIE-
RO ALTA MENTE ACTUANTE."

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA
1434	I	C1	506	27

MUNICIPALIDAD

VISADO

EXPE 398 LETRA 'B' FECHA 05/11/07

ING. ADRIAN CHALLALUNGA
DIRECTOR CATASTRO Y CEMENTARIO
MUNICIPALIDAD CONCEPCION

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PLANO N° 69486-07

EXPEDIENTE N° 1030-S-C-1 FECHA 01-02-07

DIRECCION GRAL. DE
CATASTRO

Plano Ejecutado
Conforme a
Disposiciones Régimen
Catastral

FIRMA PROFESIONAL

Agm. Julio Roberto Molina
Encargado Dpto. Agrimensura
Dirección General de Catastro

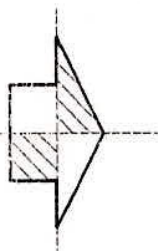
ARMANDO SENEN SOTILLO
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. N° 17859
(Ingeniero Civil) CONCEPCION - TUCUMAN

Ingeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLO
ESTUDIO DE INGENIERIA 2 ESPANA 171355 L3 0 CONCEPCION 03865-423303

23

ACMUT 1-2=101°31'55"

NORTE



ESCALA DE DIBUJO 1:250



S: C.

PARC. 30

M. 506

VAL

ARMANDO BENEL SOTILLO
 (Signature)

☐ SUPERFICIE CUBIERTA = 160.00 m2

COORDENADAS TOTALES

V	NORTE	ESTE	ANG. INTERNO
1	142.822	204.403	96°06'22"
2	133.215	251.486	90°01'44"
3	142.699	253.426	90°25'03"
4	152.897	205.360	83°26'51"

SUPERFICIE MENSURADA = 479.5886 m2

LINEA MUNICIPAL

CORDON CUNETA

CALLE HEREDIA
(CALZADA DE H*)

CORDON CUNETA

LINEA MUNICIPAL



CROQUIS S/CATASTRO

ANGEL F. ANCE Y SRA.

SERGIO ORTIZ

10.35

49.00

48.40

RICARDO T. DIAZ

9.85

HEREDIA

NOM CATASTRAL I - A - 2 - 26
 PADRON Nº 55.685

24

Banco del Tucumán S.A.

060 7 JUL 2009 060

101 CONCEPCION

196 CAJA 196

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

41

(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

Conv. Multilateral N. 924-830357-2

TASA DE JUST-CTRO J. CONCEPCION

CAJERO: PICOT LEONARDO DANIEL

CAJA: 196 FECHA: 7/07/09 Hora: 9:22:29

Nro de Control Caja: 20460252

Importe cobrado.....:

\$ 2,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

* BELTRAN MARIA LAURA / PRESCRIP

*

Fuero:

* Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

*

Expte. Nro/Año:

0000000000302/09

*

Codigo de Fuero:

3

*

Nro. Cmpte.....:

2739227

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero.

*

ORIGINAL

Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

13338 ²⁵

DR. MA^{RIA} TERESA BARQUEL

ABOGADO

MAT. 1422 - L.F. - 28

C.N.S. N.º P. 101 - L. 1 - F. 3

Letrado:

Julcio:

BEI TRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-

CIVIL Y COMERCIAL COMUN-SAC-JTA-


Dra. Maria Teresa Barquel
TESORERO

Tesorero

Dr. Alejandro José Molinero
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Presidente

\$20

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.



Nº 0817485

26

*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)

DR. MARCO E. CHOQUIS
ABOGADO
MAY. 1982 - L.F. - P. 28
C.A.B. - M.P. 101 - L.1 - F. 8

ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾:

M.P. Nº:

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

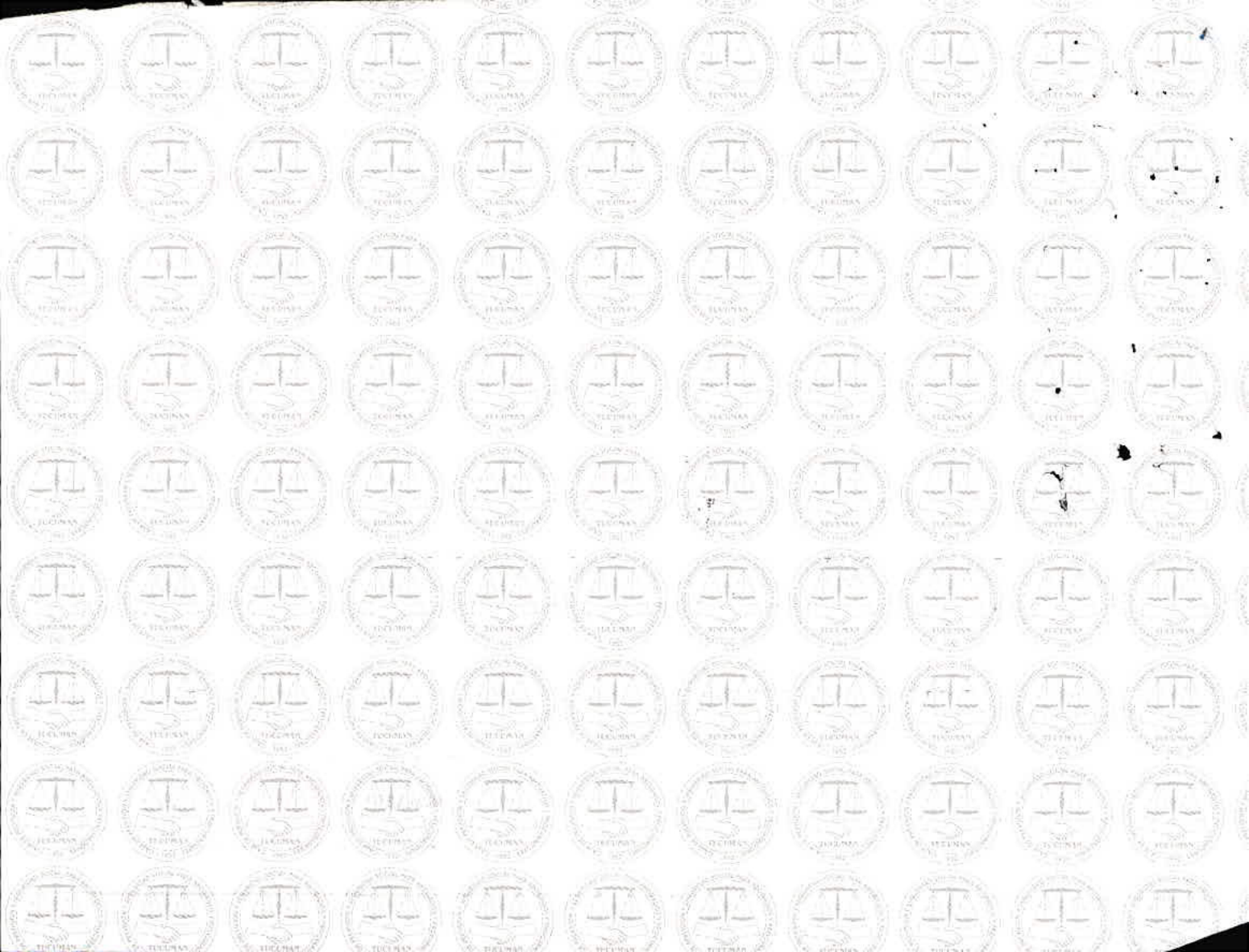
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SEC: II a.

VALOR: \$

20

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



Abogado/
Procurador:

MARIO EDUARDO CHOQUIS

Matrícula N°: 1422

Juicio:

BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- 302/09.-

Juzgado:

CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Sec. N°:

II a.-

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. JY K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐C.D. ☐

El % s/\$

(importe de la demanda)----\$ 20,00

Pesos:

VEINTE.

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO

00196-0005

07/07/2009

09:22:30

20,00

20,00

NETO

20,00

Banco del Tucumán S.A.

7 JUL 2009

060

101 CONCEPCIÓN

060

28
Expte. 302/09.-

REPOSICION-PRESENTO DOCUMENTACION ORIGINAL-

SR.JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. II a.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/09

MARIO EDUARDO CHOQUIS, por la parte Actora, con domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones No.13 a V.S.DI-GO:

1-Repengo bonos profesionales, aporte inicial y tasa de Justicia; se agreguen y se tengan presentes.-

2-Acompaño documentación original consistente en: Plano de Mensura No.49.486/07, Acta de Matrimonio de fecha 07/02/70 celebrado en la República de Bolivia; partidas de nacimiento de los 4 hijos de la Sra. María Laura Beltrán, Acta de Defunción del Sr. Miguel Lorenzo Palacios, 22 boletas de pago del impuesto Inmobiliario; formulario 105 del 01/10/87 para pago de Impuesto Inmobiliario; 9 boletas de pago de Tasas Municipales; 16 boletas de pago de energía eléctrica; 23 boletas de pago de servicio de Agua Potable y Cloacas y 8 boletas de pago de Servicio Telefónico, una de cada año.-

3-Se reserve la Documentación acompañada en caja fuerte / del Juzgado, se me exima de presentar copias por tratarse de documentación extensa; sin perjuicio de ello, acompaño copia de escrito de demanda, de Plano de Mensura, de partidas de Nacimiento, de Acta de Defunción y de Acta de Matrimonio del 07/02/1970, tanto para los autos como para traslado.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

rab

2-Se provea tanto el escrito de demanda como el Incidente para obtener Beneficio para Litigar Sin Gastos.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
DR. 100 - L. 1 - F. 20
U.A. - B. 10 - L. 1 - F. 2

Recibido 10/11/2013 en Rs. 8 y Presento a despacho 10/11/2013

depunta copias para traslado (16))s, depunta de documentación original de: plano de mensura 049486-07, lota de matrimonio 07/02/70 de la República de Bolivia, partidos de nacimiento Lic(14))s, Lota de depunición Venta de acciones y derechos sobre inmueble (2))s, depunta fotografías papeles en (13))s, Original de Bolitos de pago de agua (23))s, Bolitos de telefonía (8))s, Bolitos de pago de Tases municipales (9))s, Bolitos de detet (16))s, Bolitos de R(22))s, formularios BS (1))s.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 15 de septiembre de 2009.-

Por cumplimentado recaudo previo.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase al Dr. MARIO E. CHOQUIS, como apoderada de MARIA LAURA BELTRAN, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 13, désele intervención de Ley.-

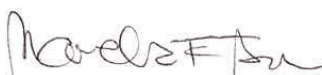
Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Trámítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-

Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Concepción, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-

Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada.-

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 SEP 2007
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

Enríquez
D. PAUL FETTER
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Del. Civ. II, III, IV
INFORMAL EXERCISE

67

30

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



00XLKRZUFL

Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2700.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

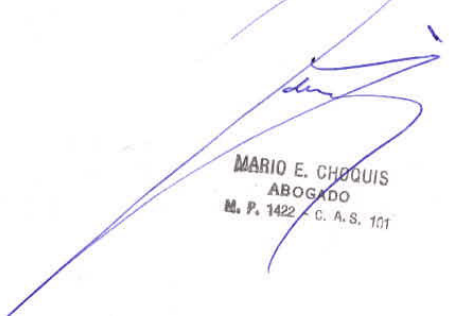
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 302/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578²²¹

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

04-11-05 - Retro Oficina
2700-2745/2746. —



MARIO E. CHACUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - C. A. S. 101

31

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



00QJAIZXPH

Concepción, 22 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2745.-

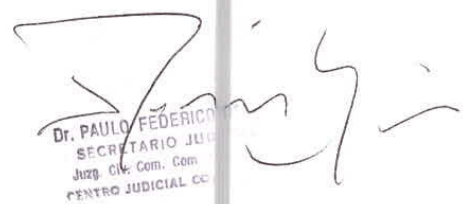
SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S_____/____O

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 302/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Díaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578²²¹

FMF

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUIC
Juzg. Civ. Com. Com.
CENTRO JUDICIAL CO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 22 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2746.-

SR. INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 302/09.--

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Díaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30 Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578.- FMF

Saludo a Ud. Atte..-

URIBIO
CIAL
Nom.
CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION
TUCUMAN - ARGENTINA

33

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION TUCUMAN	
CENTRO ATENCION AL VECINO	
EXpte. N°: <u>95657</u>	LETRA <u>0</u> Fº <u>01</u>
FECHA <u>11 / 11 / 09</u> Hoja <u>858</u>	

Presentado por: _____
(apoderado o patrocinante)

Causante: _____

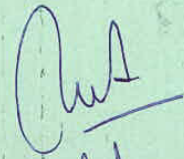
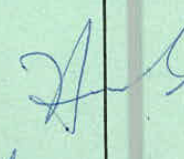
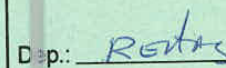
OFICIO N° 2746

Domicilio: _____ Tel. _____

JUZG. CIVIL COMERCIAL COMUN II A NOM.

Asunto: _____
JUICIO BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXpte. N° 302/09

TRAMITE

Entrada  Dep.: <u>C.A.V.</u> Fecha: <u>11 / 11 / 09</u>	Salida Dep.: <u>Privada</u> Fecha: <u>11 / 11 / 09</u>	Entrada  Dep.: <u>Privada</u> Fecha: <u>11 / 11 / 09</u>	Salida  Dep.: <u>A. Letrada</u> Fecha: <u>18 / 11 / 09</u>
Entrada  Dep.: <u>A. Letrada</u> Fecha: <u>18 / 11 / 09</u>	Salida  Dep.: <u>Receitas</u> Fecha: <u>19 / 11 / 09</u>	Entrada  Dep.: <u>extrucho</u> Fecha: <u>20 / 11 / 09</u>	Salida  Dep.: <u>Receitas</u> Fecha: <u>23 / 11 / 09</u>

Antecedentes: Secretaria de Gobierno por el Directorio de Despacho

02-12-09





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

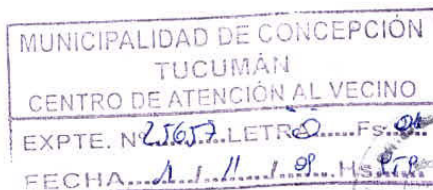
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



00YJIKITLF

Concepción, 22 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2746.-



SR. INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 302/09.--

En los autos del rubro que se transitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matricula Z-01578.- FMF

Saludo a Ud. Atte..-

PRESENTO ESTA NOTA

Nombre y Apellido: *Rene E. Bizarutti*
Domicilio: *Ciudad de Concepción*
Teléfono: *69991011*
Documento N°: *69991011*
Firma: *Rene E. Bizarutti*

Dr. PAULO FEDERICO MEDINA
SECRETARIO
Juzgado Civil y Comercial
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Concepción, 17 de noviembre de 2009.-

Pase a Asesoría Letrada, a los fines que correspondan.

Atte.-




MARIA NATALIA AQUINO
SECRETARIA PRIVADA
D. INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Asesoriz Letrado, 19-Nov-09

*Pase a Dirección de Rentas a fin de informar so-
bre lo requerido en Oficio de Rs. 1.*


DR. RAMON A. CORBALAN (h)
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

76

Catastro, 23 de Noviembre de 2.009

Ref.Expte.Nº25.657-0-11-11-09

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Atento a lo solicitado la Dirección informa que, según relevamiento catastral realizado por el área en el año 1.992, la propiedad identificada con el padrón inmobiliario Nº - 55.685, figura empadronada a nombre de Beltran María Laura, los datos catastrales son:

P. Municipal:	1.439
Circunscripción:	1
Sección:	C 1
Manzana:	506
Parcela:	27

Pase a Dirección de Rentas.-

Hub
Dir. de Catastro



37

Municipalidad de Concepción
(Tucumán)
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

Expte: 25657 Letra: O
De fecha: 11/11/2009 Hs: 0

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 302/09 ----- LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES INFORMA QUE EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES Y DE ACUERDO A NUESTRO SISTEMA DE COMPUTOS AL DIA 29/11/2009, EL PADRON N° 1439, REGISTRA UNA DEUDA DE \$1.216,15 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS C/15/100) POR PERIODOS ADEUDADOS DESDE LA 1RAC/1999 A LA 10MAC/2009

-----ESTE IMPORTE NO INCLUYE GASTOS, COSTAS NI MULTAS LOS QUE DEBERAN ABONARSE A LA FECHA DE EFECTIVO PAGO.

-----SE CURSA LA PRESENTE INFORMACION TENIENDO EN CUENTA LAS LIMITACIONES DISPUESTAS POR EL ART. 41 LA ORDENANZA 122/85, NORMAS ANALOGAS Y DICTAMEN DE NUESTRA ASESORIA LETRADA MUNICIPAL, PARA EL USO Y APLICACION DE LA INFORMACION OBRANTE EN DEPENDENCIAS DE ESTA DIRECCION.--

-----PASE A SECRETARIA DE GOBIERNO A SUS EFECTOS.-----


LIC. CARLOS EDOARDO MOLINA
A CARGO DE LA SUBDIREC. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

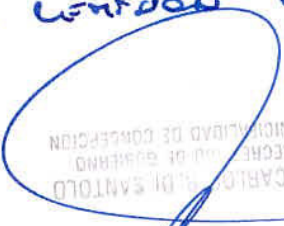


10500000014392565709301109000197102

30-11-09-

Tomado conocimiento. Pasa a Dirección
de Despacho para su gestión de acuerdo
de orden. --

Atte.


DR. CARLOS EDOARDO MOLINA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



Municipalidad de Concepción
(Tucumán)

DIRECCIÓN DE DESPACHO

38

Dirección de Despacho, Diciembre 03 de 2.009.-

En observancia a lo indicado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, cumplimentado el requerimiento del presente Oficio con los informes de las dependencias actuantes de esta Municipalidad, procédese a elevar las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial Concepción, para conocimiento de V.S.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-




VICTOR HUGO RULSJAS
JEFE DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Recibido 03 DIC 2009 a las 17:00 hrs. en el Departamento de Asesoría Jurídica
de la Secretaría de Educación Pública

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

39

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE 302/09

Nota Actuarial: Agréguese oficio n° 2746 informado en 6 fs.-FMF

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECR. JUDICIAL
Juzg. Civ. - gm. Com. Ita. Nona
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26-02-10

MARIO E. CHUQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - C. A. S. 1

C.

5

EN FECHA **26 FEB 2010** se notificó a las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. III. Nott.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ley Convenio N° 7263

Serie A
Form. 13

Nº 010195

**Bono Informes
Requerimientos Judiciales
o Administrativos**

Valer \$ 25.-
Reproducción
Prohibida



40





I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

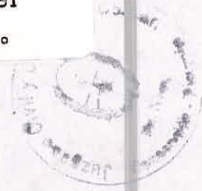


Concepción 22 de octubre de 2009.-



OFICIO N°: 2745.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S _____ / _____ O



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 302/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578²²¹

FMF

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO AMBROSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil, Com. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



832
03 MAY 2010
Decision
La Similitud Inc.
y presenta a los señores

PLANO DE:

MENSURA
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POSEEDOR

BELTRAN MARIA LAURA DNI N° 5.004.921

PROVINCIA DE TUCUMAN

Departamento: CHICLIGASTA (antes y actual)

Lugar: CONCEPCION

CALLE: HEREDIA N° 530

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA - LAMINA	PARCELA
1	C1	506	30

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	MATRICULA	ORDEN
55.685	16.598	1088

REGISTRO INMOBILIARIO

ANTECEDENTE DOMINIAL

MATRICULA REGISTRAL

Z- 1578

PALACIOS MIGUEL LORENZO

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUPERFICIE EN POSESION = 479.5886 m2

MONICA S. ARROYO
AC. Desp. MESA DE ENTRADA
DIRECCION GENERAL de Catastro

ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:250

FECHA DE OPERACIONES

AGOSTO 2006

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

CUMPLIDO DISPOSICIONES LEY 6004
COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.

24 AÑO 2007

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

FIRMA POSEEDOR

BELTRAN MARIA LAURA DNI N°5.004.921

CROQUIS DE UBICACION

VICADO AL SOLO PREDIO

DEL CUMPL. REPUBLICA DE

NORMAS TECNICAS

COLON

HEREDIA

DALL'ASTA

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCEL
1434	1	C1	506	27

MUNICIPALIDAD

ING. ADRIAN A. VILLALUENGA
DIRECTOR DE CATASTRO Y CEMENTERIO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PLANO N° **49486-07**

EXPEDIENTE N° **1030-S-07** FECHA **02-02-0**

DIRECCION GRAL. DE
CATASTRO

Plano Ejecutado
Conforme a
Disposiciones Reglamentarias
Catastro

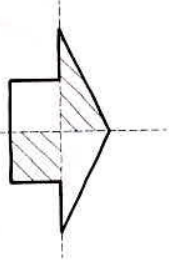
FIRMA PROFESIONAL

Ingeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLC
ESTUDIO DE INGENIERIA Ø ESPAÑA N°1355 L.3 Ø CONCEPCION Ø 03865-4233C

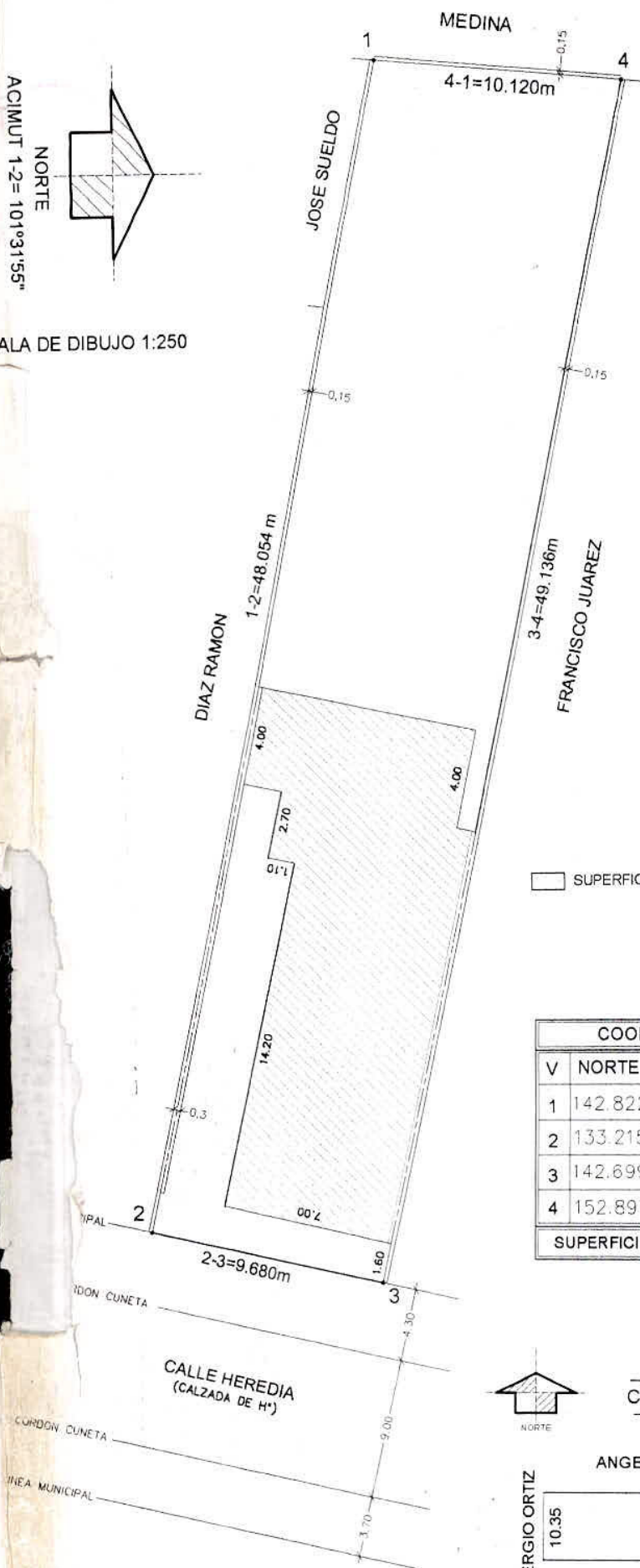


ACIMUT 1-2= 101°31'55"

NORTE



ESCALA DE DIBUJO 1:250



S. C. I.

M. 306

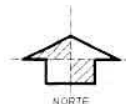
PARC. 30

DALE

ERANDO LEIVA SOTILLO

□ SUPERFICIE CUBIERTA = 160.00 m²

COORDENADAS TOTALES			
V	NORTE	ESTE	ANG. INTERNO
1	142.822	204.403	96°06'22"
2	133.215	251.486	90°01'44"
3	142.699	253.426	90°25'03"
4	152.897	205.360	83°26'51"
SUPERFICIE MENSURADA = 479.5886 m ²			



CROQUIS S/CATASTRO

ANGEL F. ANCE Y SRA.

SERGIO ORTIZ

10.35

49.00

48.40

RICARDO T. DIAZ

9.65

HEREDIA

NOM. CATASTRAL I - A - 2 - 26
PADRON N° 55.685



Dirección General de Catastro Tucumán
Area Inmuebles Fiscales



EXPEDIENTE Nº 09021/377-2010.-

REF/JUICIO: "BELTRAN MARIA LAURA
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"
(EXPTE. Nº 302/09).-

San Miguel de Tucumán, Viernes 23 de Abril de 2010.-

SEÑOR:
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIª NOM.
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
S. // D.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo requerido por el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación del Poder Judicial de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz que mediante el libramiento del Oficio Nº 2.745 solicita se informe de una Propiedad que corre adjunto a fojas 02. Esta Dirección General de Catastro – AREA INMUEBLES FISCALES, cumple en informar de acuerdo a los antecedentes obrantes en nuestra base de datos (SIT), lo siguiente:

El Inmueble involucrado en el Juicio de referencia, ubicado en la Calle General Heredia Nº 530 de la Municipalidad de Concepción, Departamento Chicligasta e identificado con el Padrón Catastral Nº 55.685, **no** figura en nuestros archivos como **Propiedad del Superior Gobierno de la Provincia**, como así tampoco consta que éste tenga algún derecho sobre el mismo.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Raúl Fernández Bravo
Area Inmuebles Fiscales




HECTOR RUBEN BAS
Dirección General de Catastro

Ley Convenio N° 7263

Serie A
Form. 13

Nº 010196

**Bono Informes
Requerimientos Judiciales
o Administrativos**

Valor S/ 26.-

Reproducción

Prohibida

ABR 2010



44



R



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 5 de octubre de 2009.-

OFICIO N°: 2700.-



SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 302/09.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matrícula Z-01578²²¹

Saludo a Ud. Atte..-

49486/07



[Signature]
Dr. PAULO FREDICO URIBO
SECR. DE JUSTICIA
Juzg. Civ. y Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



46

San Miguel de Tucumán, Martes 27 de Abril de 2010

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 9018/10

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 55.685
Matrícula: 16598 Orden: 1088
Circunscripción: 1 Sección: C1 Lámina: Manzana: 506
Manzana - Parcela: Parcela: 30 Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 11- CHICLIGASTA
Localidad: CONCEPCION
Calle o Ruta: GENERAL HEREDIA No./Km: 530
Manzana: Lote/Fracción: Casa:

Apel / Nombre:

Titular: DAVILAS, REYES
PALACIOS, MIGUEL LORENZO

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Libro: Folio: Serie: Año: 0
Matrícula Registral: Z - 1578

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: BELTRAN, MARIA LAURA
CUIT/CUIL: 27-05004921-9 Localidad: CONCEPCION
Domicilio Fiscal: GENERAL HEREDIA No./Km: 530
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción: Casa:
Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUIS. N° 9018/07 A NOMBRE DE BELTRAN MARIA LAURA

SR

Sin otro particular, saludamos atentamente

SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

$$8^{35}$$

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE 302/09

Nota Actuarial: Agréguese los oficios n° 2700 y 2745 informado con 5 fs..-FMF

Dr. PAULA ESCRIBANO URSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ª Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

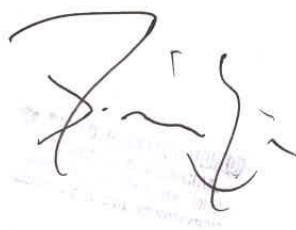
26-05-10-

MARIO E. CHUQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - C. A. S. 171

arg
M

En fecha **26 MAY 2010**
en Secretaría (Art. 1.º)

se notifica las partes



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. L.', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

Expte. 302/09-

48

SOLICITO CITACION POR EDICTOS-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-Secretaría IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Expte. No. 302/09-

MARIO E. CHOQUIS, en autos por la Actora, con domicilio procesal constituido en Casillero No.13 a V.S.DIGO:

1-Habiendo dado cumplimiento con los informes previos solicitados mediante providencia dictada en autos, vengo a solicitar que se cite por Edictos a quien o quienes se creyeran con derechos dominiales o peserosos o de otra naturaleza, sobre el inmueble objeto de litis.-

2-A tal fin se ordene correrles traslado de la demanda por el término de seis días, haciendo constar que la documentación probatoria aportada por mi parte está reservada en caja fuerte del Juzgado; se publiquen edictos por seis días, libres de derechos en razón de que la Sra Maria Laura Beltrán ha solicitado beneficio para litigar sin gastos.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. 122 - L.F. - F. 20
C.A. - M.P. 101 - L. 1 - F. 3

recibido 05 AGO 2010 a las 7:25 y protocolado a 05 AGO 2010
la siguiente Doc.

rab

Page 1

1. The first part of the report is a summary of the work done during the last year.

2. The second part is a detailed account of the work done during the last year.

3. The third part is a summary of the work done during the last year.

4. The fourth part is a summary of the work done during the last year.

5. The fifth part is a summary of the work done during the last year.

6. The sixth part is a summary of the work done during the last year.

7. The seventh part is a summary of the work done during the last year.

8. The eighth part is a summary of the work done during the last year.

9. The ninth part is a summary of the work done during the last year.

10. The tenth part is a summary of the work done during the last year.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 13 de agosto de 2010.-

Previamente denuncie a las personas que quiere notificar por edictos.- FMF

Dra. MA...

RUIZ

Jusg. C

Nom.

Cent.

pcion

En fecha 20 AGO 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

90

22 SET 2010

INGUNAN S.A.

INSTRUMENTO

(4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

J. DE JUST. J. CONCEPCION

CAJERO: CERMIGNANI MARCELO RODRIGO

CAJA: 197 FECHA: 22/09/10 Hora: 10:44:18

Nro de Control Caja: 27802415

Importe cobrado.....

\$ 7,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:

. DELTRAN MARIA LAURA / PRESCRIP

Fuero:

Juz. Civil y Comercial C.Nom. 2

Expte. Nro/Año:

0000000000302/09

Código de Fuero:

3

Nro. Cnpte.....

5445492

Este comprobante carece de validez si no
se encuentra debidamente intervenido por
el Cajero

ORIGINAL



Nº 0885165

*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR^o: Dra. MARIA E. ORELIANA OTTONETIO

M.P. Nº: 773

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

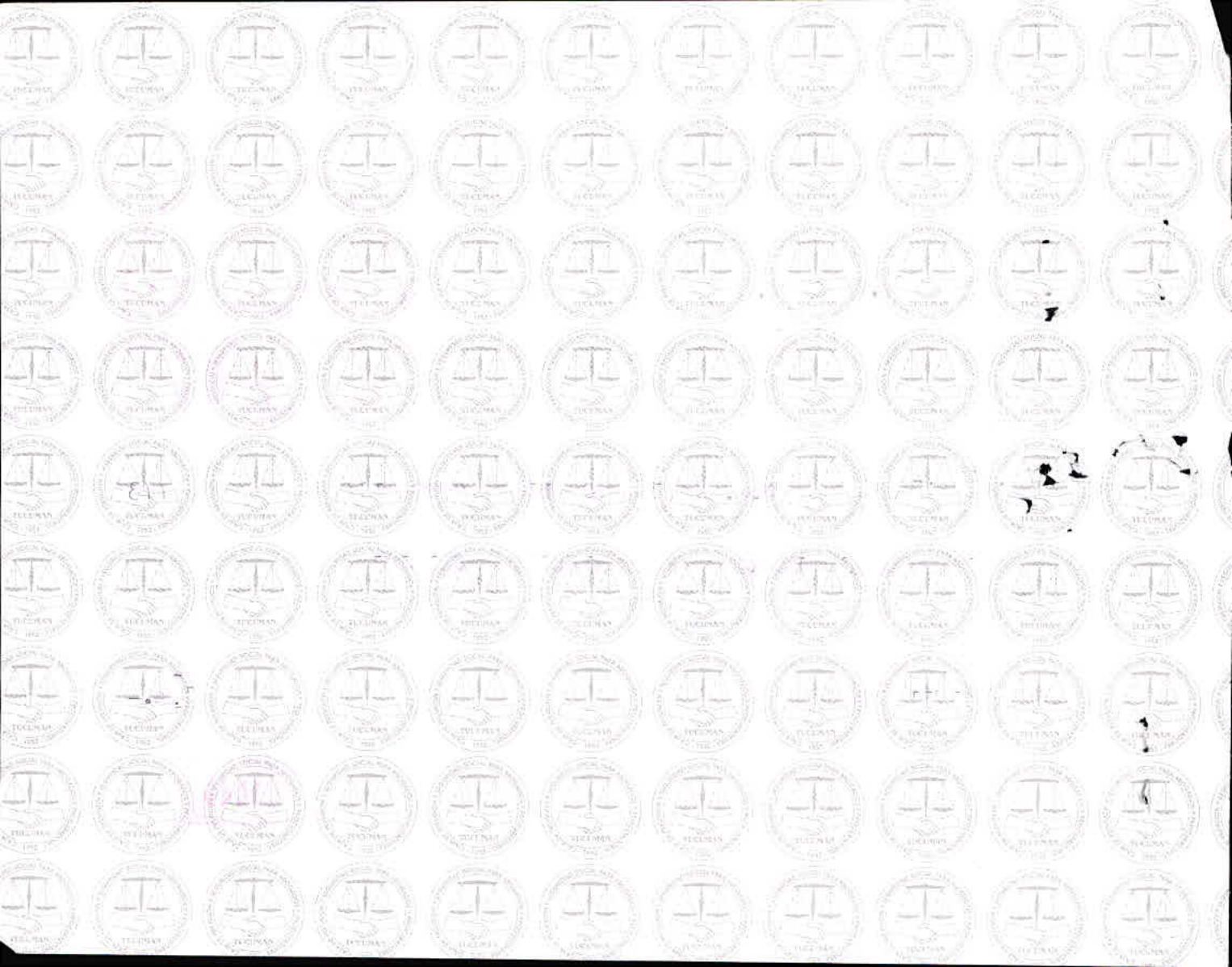
JUZGADO: CIVIL COMUN

SEC: I^a a.-

VALOR: \$



(I) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN
Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - Nº 021550

Letrado: DRA. MARIA E. ORELLANA OTTONELLO-MP. 773

Juicio: BEITRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

CIVIL COMUN

SGC. A. A. -

Dra. María Teresa Barquet
TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 30

Dr. Alejandro José Molinero
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE

211

1882

1882

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A

1076711

53

Abogado/
Procurador:

MARIA E. ORELLANA OTTONELLO

Matrícula N°: 773

Juicio: BELTRAN MARIA LAURA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Sec. N°: II a.

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$ - - - - -

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$ - - - - -

Total

\$ - - - - -

Pesos: - - - - -

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐ C.D. ☐

El % s/\$

(importe de la demanda)-----\$ 24,00 - - - - -

Pesos: VEINTICUATRO. - - - - -

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO



111

112

2. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

1. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

1. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

111 112 113 114 115 116 117 118 119 120

NOS APERSONAMOS-MANIFESTAMOS CONFORMIDAD-

SR. JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Expte.No.302/09.-

GUSTAVO ADOLFO PALACIOS, DNI. 24.643.496, soltero, MARIA LAURA PALACIOS, DNI. 23.353.183, casada, MIGUEL ANGE PALACIOS, D.N.I. 22.397.670, soltero, y MERCEDES DEL CARMEN PALACIOS, D.N.I. 21.799.794, casada, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de RIO GALILEOS, capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina y procesalmente en Casillero de Notificaciones No. 605 a V.S. DECIMOS:

1-Somos hijos de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN y del Sr. MIGUEL LORENZO PALACIOS (fallecido) conforme surge de la documentación agregada en autos.-

2-En tal carácter nos apersonamos a los autos, constituimos domicilio procesal y solicitamos intervención de ley.-

3-Manifestamos expresa conformidad con la demanda promovida por la Sra. MARIA LAURA BELTRAN, reconociendo que son verdaderos los hechos relatados en la misma y el derecho invocado. En consecuencia en su oportunidad debe ser receptada favorablemente y declarar adquirido el dominio del inmueble ubicado en calle General Heredia No. 530, descripto en el Plano de Mensura No. 49.486/07, CONCEPCION Dpto. Chichigasta, por parte de la Sra. MARIA LAURA BELTRAN en mérito a la posesión quieta, pública, pacífica, no interrumpida y a título de dueña ejercida durante más de 30 años.-

rab

////////////////

Por todo lo expuesto a V.S. PEDIMOS:

1-Se nos tenga por presentados, por parte, con el domicilio procesal
constituído; se nos dé intervención.-

2-Se tenga presente lo manifestado, la conformidad expresada por lo
que, al dictar Sentencia, se debe hacer lugar a la demanda promovi-
da por la Sra. MARIA LAURA BELTRAN.-

JUSTICIA.-

X *Palacios Mercedes*

X *Palacios Maria Laura*

X *Palacios Miguel Angel*

X *Palacios Gustavo A Palacios*


MARIA E. ORELLANA OTTONELLO
ABOGADO
Mat. Prof. 773 - Lº. 01 - Fº. 21 C.A.S.

22 SEP 2010

Recibido

Nº. 1225

sealante Doc.

Boa de Justicia, Boa dy 6023, Boa dy

dy 6059; Rolito de dy 6059; hoja de auto p/trib
todo.

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

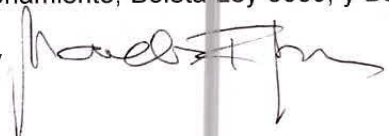
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2010.-

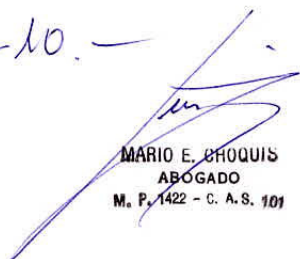
Téngase a los comparecientes por apersonados, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 605, désele intervención de Ley.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Boleta Ley 6059, y Bonos Ley 6059 y 6023 que acompaña.-

Por allanado a la demanda en curso.- CACV



01-10-10.-



MARIO E. CHOQUIS

ABOGADO

M. P. 1422 - C. A. S. 101

COPY
24

En fecha 01 OCT 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
OCTUBRO 01 2010
CARO J...
Cm. Gen. Sec. Hs. Fed.
PROCESO CONSTRUCCION

Expte.No. 302/09-

56

CUMPIO PROVIDENCIA-SOLICITO CITACION POR EDICTOS-

SR.JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte.302/0

9-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, por la parte Actora, con domicilio procesal constituido en Casillero No. 13 a V.S.DIGO:

1-Vengo a dar cumplimiento a la providencia dictada en autos e identifico a las persona que debe ser citada por Edictos ya que desconozco su domicilio, si vive o no, o si tiene herederos; de acuerdo al informe de Catastro Parcelario agregado a fs.16, esa persona se llama DAVILAS, REYES; el otro titular, Palacios Miguel Lorenzo, fallecido conforme acta de defunción agregada en autos, sus hijos se han apersonado a los autos conforme escrito presentado, han manifestado conformidad con la acción promovida; ya se les ha dado intervención de ley.-

Por todo lo expuesto a V.S. PIDO:

1-Se tenga presente lo manifestado.-

2-Se ordene citación por Edictos del Sr. DAVILAS, REYES y/c sus herederos y/c cualquier persona que se creyere con derecho sobre el inmueble de litis. Libre de derechos por cuanto mi Asistida / ha obtenido el beneficio para litigar sin gastos,--en el Incidente respectivo (11).--Se les corra traslado de la Demanda.-

JUSTICIA.-

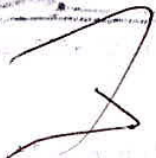
DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
MAY. 1922 - L.F. - 1.28
CAR. - M.P. 101 - L. - P. 3

rab

Recibido **12 OCT 2010**

0825

la siguiente Doc.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

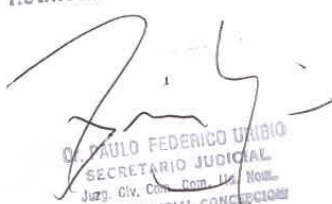
CONCEPCION, 13 de octubre de 2010.-

Téngase presente lo manifestado.-

Atento lo peticionado, cítese a: DAVILAS REYES y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV

Marcelina Ruiz
Dra. MARCELINA RUIZ
Jug. Civil y Comercial de la N.º
Centro Judicial de Concepción

En fecha 15 OCT 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. Inst. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

73

Comp
Exhibitor

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



BOLETIN OFICIAL

EDICTOS

Por DIEZ días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se tramitan los autos caratulados: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 13 de octubre de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: DAVILAS REYES y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.".- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juarez, al al Sur con Diaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m. ; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circ. I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matricula Z-01578.- Concepción, 20 de octubre de 2010.- *Señor de Derecho*

DR. PAULA F. FRANCISCO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. PAULA F. FRANCISCO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03-11-10- Retiro Elicto S.

MARIO E. GONZALEZ

ABOGADO

Mat. No. 1422 - C. A. S. 47

motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez." Concepción, 5 de octubre de 2010.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Cochamolte, cuyos datos son los siguientes: 1) Padrón N° 153541, Mat/Orden 27475, circ. I, Sec. D., Lam. 88 A, Parcela 14; 2) Padrón N° 153542, Mat/Orden 27475/489, Circ. I, Sec. D. Lam. 88 A, Parcela 15; 3) Padrón N° 153543, Mat/Orden 27475/490, Circ. I, Sec. D. Lam. 88 A, Parcela 116; 4) Padrón N° 153544, Mat/Orden 27475/491, Circ. I, Sec. D. Lam. 88 A, Parcela 17; y 5) Padrón N° 153545, Mat/Orden 27475/492, Circ. Sec. D. Lam. 88 A, Parcela 18.- Dr. Paulo Federico Uribe, Sec. Judicial. E 04 y V 17/11/2010. \$663,04. Aviso N° 154.192.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se tramitan los autos caratulados: ZELARAYAN JOSE GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 22 de abril de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: "Compañía Azucarera Tucumán" y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 402 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez."- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en: prolongación de Avenida Belgrano s/n° de Villa La Trinidad, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán. El mismo mide del pto. A al B: 37,62 mts.; desde el punto B al C: 15,03 mts.; del C al D: 37,52 mts.; A al D: 15,04 mts.; lo que hace una superficie total mensurada de: 564,9571 mts.2. Sus linderos son: Norte Camino Público sin asfaltar; Sure: Jorge Estofán, al Este: Camino Público sin asfaltar (dirección norte al Ingenio La Trinidad, Dirección Sur: A Medina), Oeste: Compañía Azucarera Tucumana. El inmueble se identifica con Pa-

drón N°: 252853-Nomenclatura catastral: C: ||; S: B; M: 51; P: 1.- "Se Hace Constar que el presente edicto deberá diligenciarse libre de Derechos (Ley 6314) Concepción, 7 de octubre de 2010. E 04 y V 17/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.193.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se tramitan los autos caratulados: ZELARAYAN, JOSE GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 20 de abril de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: "Cia. Azucarera Tucumán S.A." y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 402 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez." Se hace constar que el inmueble ubicado en Av. Belgrano S/N Villa La Trinidad Dpto. Chichigasta de esta provincia, Padrón Catastral N° 252.852, Mat. y Ord. 28.400/422; C. 2, S.B. M. 48, Parc. 1. Concepción, 26 de abril de 2010.- El presente Edicto Tramita Libre de Derecho Ley 6.314, bajo Apercibimiento de lo dispuesto en Arts. 42 y 354 C.P.C.C. E 04 y V 17/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.194.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Salinas Pacheco, Pedro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Sylvia Liliana Liendo se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SALINAS PACHECO PEDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3606/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2010. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/5/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EIM-3606/09.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2010.- Autos y Vistos Considerando... Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Salinas Pacheco Pedro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.154,49 (pesos: tres mil ciento cincuenta y cuatro con 49/100), con más sus intereses gastos

y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la Ley N° 5121.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia alzada a María Celeste Palazzo (apoderado actor) en la suma de \$1.000 (Pesos un mil).- Hágase saber: Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2010.- CDM. Sylvia Liliana Liendo, Sec. Judicial. E 05 y V 11/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.199.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán - Dr. Mario Agustín Racedo, Secretaría Civil a cargo del Dr. Facundo Zuviria Peñalba, por el cual se tramitan los autos caratulados "AGOSTINI LUIS Y MONICA CAROLINA RUESJAS C/ BANK BOSTON ASSET MANAGENT FONDOS 1784, BANK BOSTON S/ INCONSTITUCIONALIDAD", Expediente N° 2730103, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: Tucumán, 23 de Septiembre de 2010.- Al escrito de fs. 160: Atento lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notifíquese por edictos al codemandados 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (ahora Standard Investment S.A.(ver fs. 139) y/o Bank Bastan haciéndoseles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "Agostini Luis y Mónica Carolina Ruesjas c/ Bank Baston Asset Managent S.A. Fondo 1784 Banco Baston s/ Acción de Inconstitucionalidad y Medida Cautelar" Expte. N° 2730103, y que se ha dispuesto correrle traslado de la demanda por quince días, a fin de que se apersonen a estar a derecho y la contesten, bajo apercibimiento de Ley. Se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la Provincia de Tucumán y otro de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos días.- Fdo. Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.- Secretaría, 15 de octubre de 2010. Dr. Facundo Zuviria Peñalba, Sec. Judicial. E 05 y V 08/11/2010. \$114,03. Aviso N° 154.208

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez Federal Juzgado Federal de Tucumán N° 2 a cargo del Dr. Mario Agustín Racedo se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) Vs. COSTILLA NANCY PATRICIA DE LOURDES S/Ejecución Fiscal B.D. N° 20332/2008 Expte. N° 1734/2008, publicar el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2010: Atento lo solicitado, cítese por edictos a la demandado en los términos del Art. 53 1 Inc. 2, 145 y siguientes del C.P.C.N. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de la Ley. Publíquense Edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor cir-

culación. Firmado Dr. Mario Agustín Racedo Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2010. Dra. Marta Beatriz Nazario, secretaria. E y V 05/11/2010. \$30,53. Aviso N° 154.223.

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez Federal Juzgado Federal de Tucumán N° 1 a cargo del Dr. Raul Daniel Bejas, se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. LOPEZ CESAR ALBERTO S/Ejecución Fiscal B.D. N° 41796/2006 Expte. N° 5365/2006, publicar el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 01 de setiembre de 2010: Al punto 1) Téngase presente lo manifestado. Al punto 2) Atento lo solicitado, cítese por edictos a la demandada en los términos del Art. 531 Inc. 2, 145 y siguientes del C.P.C.N. para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de la Ley. Publíquense Edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación.- Firmado Dr. Raúl Daniel Bejas Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2010. María Florencia Casas, secretaria. E y V 05/11/2010. \$32,08. Aviso N° 154.224.

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez Federal Juzgado Federal de Tucumán N° 2 a cargo del Dr. Mario Agustín Racedo, se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. SALINAS GABRIEL ANGEL S/Ejecución Fiscal B.D. N° 23356/2007 Expte. N° 7234/2007, publicar el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2010. atento lo manifestado en escrito precedente; cítese a los Herederos a fin de que concurren a estar a derecho en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de nombrar defensora oficial (Arts 43 y 53 Inc 5° del C.P.C.N.). A tales efectos publiquen se edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación (Arts 145 y 146 del C.P.C.N.) interin suspéndanse los plazos procesales en la presente causa. Firmado Dr. Mario Agustín Racedo Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2010. Dra. Martra Beatriz Nazario. E y V 05/11/2010. \$34,19. Aviso N° 154.225.

POR 5 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza de Cobros y Apremios del Centro Judicial de Concepción, Dra. María Teresa Torres de Molina, Secretaria única, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R. C/ PISCO YACO S.A. S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N°: 1192108 se hace saber a la firma Pisco Yaco S.A. cuyo domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de septiembre de 2010.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese Edictos por el término de cinco días (art. 276, inc. 5, Proc.) a los fines de notificar a la demandada PISCO YACO S.A. la Providencia de fecha 13/11/08, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.

Concepción, 13 de Noviembre de 2008. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$12.043,87 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$2.408,77 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 160 y 164 del código tributario).- A sus efectos líbrese mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 517 y 158 del cod. de proc. Civiles y hará entregas de las copias que prescribe el art. 129 ley citada Notificaciones diarias en Secretaria. Fdo. Dra. María Torres de Molina de Molina. Juez. Concepción 28 de Septiembre de 2010.- Dr. Carlos Alberto De Glee, Sec. Judicial. E 05 y V 11/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.226.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo de la Dr. Ricardo Molina, Juez; Secretaria del Dr. Alberto Germano, tramitan los autos caratulados: COSTILLA DE INDARTE MARIA LUISA C/ SUCESION ARIAS DE COSTILLA MERCEDES DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N° 1100/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2009. Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1° párrafo del art. 160 Cód. procesal, cítese mediante edictos a los herederos de Mercedes del Carmen Arias de Costilla y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Ricardo Molina. Extracto de Demanda: Costilla de Indarte María Luisa L.C. N° 2.522.144 viuda, inicia demanda por Prescripción Adquisitiva contra quién o quienes resultaren propietarios del inmueble ubicado en Pje. Tafi N° 300 de esta ciudad (hoy Pje. Ibatín N° 371), Nomenclatura Catastral: Padrón N° 119.267, Matrícula N° 11.260. Circunscripción I, Sección 8B, Manzana 10, Parcela 33, Registro Inmobiliario: Matrícula Registral N° 40.696. Siendo esta acción dirigida en contra de quienes resultaren como herederos de la Sucesión de Mercedes del Carmen Arias de Costilla, madre en vida de la actora, titular del 50% del bien referido y adquirido por ambas mediante Escritura de Dominio N° 642 de fecha 31 de Diciembre de 1964 pasada por ante la Escribanía de Juan P. de Azarzo, la cual consta en los presentes autos. Hechos: La Sra. Costilla de Indarte María Luisa junto a su familia, ostentan la posesión en forma pública, pacífica e

ininterrumpida, realizando un sinfín de actos posesorios como el pago de los impuestos, pago de tasas de alumbrado y limpieza, como así también presupuestos de obras para el inmueble en cuestión. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2010. Secretaria fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 05 y V 11/11/2010. \$439,75. Aviso N° 154.229.

POR 3 DIAS - Se hace saber a María Antonia Amado De Nader, DNI N° 1.944.916 y Emilia Beatriz Nader, DNI N° 6.261.76, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaria actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "GIBILISCO ANTONIO BENITO Y OTROS C/ NUEVO MUNDO S.R.L. y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.- S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 3)", Expediente N° 727/04-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2010. Acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción Intímese a los demandados (que se mencionan en el escrito de ofrecimiento de fs. 1) para que en el término de tres días, exhiban por ante Secretaria la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A tales efectos notifíquese personalmente (conf. Art. 17 inc. d CPL). A los fines de la notificación acompañe la parte interesada bono de movilidad. Atento las constancias de autos principales; notifíquese a los herederos de: María Antonia Amado de Nader y Emilia Beatriz Nader, mediante edictos. A tales efectos, ofíciense". Fdo. Susana Catalina Fe -Juez-. Secretaria. Se hace constar que la documentación laboral requerida es la siguiente: libros, registros, planillas horarias, legajo personal, etc. relacionada con los actores 1- Antonio Benito Gibilisco, DNI 11.103.362; Pedro Clemente Chachagua, DNI 7.370.375; Oscar Alfredo Ríos, DNI 11.438.897; Julio Antonio Ahuala, DNI 10.342.485; Pablo Roberto Antonio Romano, DNI 8.062.656. E 05 y V 09/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.230.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se tramitan los autos caratulados: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 13 de octubre de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Davilas Reyes y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor

de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez.- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juárez, al al Sur con Díaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circulo I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matricula Z-01578.- Concepción, 20 de octubre de 2010.- Libre de derechos. Fdo. Dr. Paulo Federico Uribe, Sec. Judicial. E 05 y V 18/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.238.

Sociedades

POR 5 DIAS - En cumplimiento de disposiciones Estatutarias, el Directorio de MARGESI S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2010 a Hs. 11,00 en el domicilio de calle 9 de Julio N° 216, Altos, San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Inventario, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, del Evolución el Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 08 cerrado el 31 de Agosto de 2010. A dichos Estados Contables se les asigna el carácter de Balance Especial de Fusión en los términos del art. 83, inc 1), punto b) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Fijación de Honorarios al Directorio. Ratificación sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (T 22.903), en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por tres ejercicios por finalización de sus mandatos. Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 por ser nuestras Acciones Nominativas No Endosables quedan exceptuados de la obligación de depositarlas, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Fdo. Oscar Rodríguez Velasco, Presidente. E 01 y V 05/11/2010. \$315,80. Aviso N° 154.103.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dra. María Isabel Tenreiro quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 2373/10, de fecha 07/10/2010, se encuentra en trámite de inscripción la Escritura N° 504, de fecha 30 de agosto de 1996, pasada por ante la Escribanía de Gonzalo Padilla, mediante la cual la sociedad denominada "YERBA HUASSI S.A.", confiere poder general para juicios: a favor de Antonio Amado Augusto Fara, para que en nombre y representación de la firma mencionada realice todos los actos y gestiones administrativas conforme lo establece la mencionada Escritura. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2010. Dra. María Cristina Marquez de Robin, Secretaria. E y V 05/11/2010. \$26,86. Aviso N° 154.195.

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dra. Nilda Graciela Dalia Fontana quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 1733/10, de fecha 11/08/2010.- Se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de junio de 2010, mediante el cual, el Sr. Juan Carlos Gesavan, Gladys María Delfina Soria, venden, ceden y transfieren la cantidad de 100 cuotas, que le corresponden de la sociedad "GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L.", 50 cuotas sociales a favor de: Roberto Raúl Gramajo, argentino, nacido 10/11/1953, D.N.I. 10.910.848, casado, Contador Público, con domicilio en Avda. Alem N° 1981, 6° Piso "C", ciudad capital Tucumán y 50 cuotas sociales a favor de: Mirta Del Valle Soria, Argentina, casada, 45 años, D.N.I. N° 16.686.341, comerciante, con domicilio en Avda. Alem N° 1891, 6° piso "C", ciudad capital. Tucumán. Como consecuencia de dichas transferencias el capital social queda conformado: Roberto Raúl Gramajo 50 cuotas - Mirta del Valle Soria 50 cuotas. La administración y administración de la sociedad estará a cargo de Roberto Raúl Gramajo en calidad de Socio Gerente quién actuará en nombre y representación de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2010. Dra. María Cristina Márquez de Robin, Secretaria Jud. E y V 05/11/2010. \$49,54. Aviso N° 154.201.

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Arraya quién firma por titular, se hace saber que por Expediente n° 1729/10, de fecha 10/08/2010.- Se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 05 de agosto de 2010, mediante el cual los Sres: Julio Cesar Viera, Miguel Ángel García, socios que representan al capital social de la sociedad denominada: "SERVICIOS CANAL SUR S.R.L. Los Socios por Unanimidad Resuelven: Modificar la cláusula Tercera del contrato social la que queda redactada: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Servicios para establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacu-

no, ovino, porcino, caprino, equino, cabaleros, para la cría de animales de pedigrí, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, olaginosas, graníferas, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles en general para establecimiento industriales y constructoras dedicadas a obras de ingeniería y arquitectura, ejecución de obras públicas y privadas, obras rurales, edificios incluidos en el Régimen de Propiedad Horizontal reparaciones de edificios, etc. sean públicas o privadas, así como toda actividad relacionada directa o indirectamente con la industria de la construcción y los servicios públicos. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2010. Dra. María Cristina Marquez de Robin, Sec. Judicial. E y V 05/11/2010. \$60,38. Aviso N° 154.202.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONAL DE SANTA LUCIA con domicilio en Álvarez Condorco N° 145, convoca a sus asociados asamblea general extraordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 2010 a hs. 10.00, en su sede legal con el siguiente orden del día: 1) presentar ante los socios para su aprobación la moción de reforma el artículo 13 de su estatuto en sus puntos 1 y 2 el 1° acerca del número de integrantes de la Comisión Directiva el cual será disminuido, el 2° que refiere el período de duración del mandato. 2) elección de dos socios para firmar el acta. Regístrese. Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese. Presidenta: Carmen Ercilia Juárez D.N.I. 16.434.032. Secretaria: Guaitima Rosa del Carmen D.N.I. 5.559.312. E y V 05/11/2010. \$29,16. Aviso N° 154.205.

POR 1 DIA - Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dra. María Isabel Tenreiro quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 2503/10, de fecha 21/10/2010, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07 de septiembre de 2010, Expte N° 4393/211-J-10, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "J.J.B. S.A.", en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/04/2010: 1) Se designan dos accionistas para firmar el acta. 2) Se considera y aprueba la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio de la 31/12/2009. 3) Se considera y aprueba la distribución de utilidades por el ejercicio de la 31/12/2009. 4) Se considera la fijación de remuneración al Art. 261 de Ley de Sociedades comerciales y al síndico titular, por el ejercicio de la 31/12/2009.- San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2010. Dra. María Cristina Marquez de Robin, Sec. Jud. E y V 05/11/2010. \$40,81. Aviso N° 154.210.

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A., al

domicilio de Laprida 544 (subsuelo), San Miguel de Tucumán, el día veinticuatro de Noviembre de 2010, a Asamblea Extraordinaria, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente. 2. Ratificación de las decisiones tomadas en las asambleas extraordinarias del 31/8/2000; 11/6/01; 25/06/01; 31/10/01; 20/3/03; 31/10/03; 15/12/04; 22/10/09; 26/01/10; 24/2/10; 26/4/10 conforme lo solicitado por la Dirección de Personas Jurídicas. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al art. 238 de la Ley 22.903. E 05 y V 11/11/2010. \$140,05. Aviso N° 154.214.

POR 3 DIAS - Llamado a Asamblea Extraordinaria ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS" - En cumplimiento de lo determinado en el Artículo 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva llama a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 2010 a las 20:00 horas en la calle Buenos Aires 282, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea. 2. Rectificación del Estatuto Social. Artículo 41: Tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto con el número de estos presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que su cantidad, excluidos los miembros de la CD presentes, fueran mayor a la de los integrantes de esta. Si no se consiguiese quórum se convocará para 15 días después efectuado las publicaciones de ley. Tcnl (R) Oscar Ramon Jaimet, Presidente. E 05 y V 09/11/2010. \$109,45. Aviso N° 154.215.

POR 3 DIAS - Llamado a Asamblea Ordinaria ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS" - En cumplimiento de lo determinado en el Artículo 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva llama a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2010 a las 19:00 horas en la calle Buenos Aires 282, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea. 2. Cubrimiento de cargos vacantes en la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por finalización de mandato. Artículo 41: Tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto con el número de estos presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que su cantidad, excluidos los miembros de la CD presentes, fueran mayor a la de los integrantes de esta. Si no se consiguiese quórum se convocará para 15 días después efectuado las publicaciones de ley. Tcnl (R) Oscar Ramon Jaimet, Presidente. E 05 y V 09/11/2010. \$115,33. Aviso N° 154.216.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dra. María Isabel Tenreiro quién firma por titular, se hace saber que por Expediente n° 2422/10 de fecha 13/10/2010, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 07 de octubre de 2010, mediante el cual se constituye la sociedad "METALURGICA TINCANI S.R.L. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley n° 19.550, las siguientes: Socios.: entre el Sr. Vivaldo Tincani, Argentino, Casado, de 36 años de edad, Profesión comerciante, domiciliado en calle La Madrid N° 1741, de esta ciudad. D.N.I. N° 23.518.062, y la Srta. Deborah Paola Tincani, Argentina, Soltera, de 34 años de edad, de Profesión Comerciante, Domiciliada en calle La Madrid N° 1741, de esta ciudad, D.N.I. N° 25.211.914, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la siguientes cláusulas. A partir de la fecha de su inscripción en, el Registro Público de Comercio y por el plazo de cincuenta (50) años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad "METALURGICA TINCANI S.R.L.", con domicilio real y legal en La Madrid N° 1745, S. M. de Tucumán, Tucumán. La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un Taller Metalúrgico, Corte y Plegado de Chapas, Compra Venta de Caños Estructurales, actuando por cuenta propia, por tercero o por asociación con otras sociedades, mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, y distribución mayorista. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital Social se fija en la suma de pesos Ciento treinta mil (\$130.000.-) dividido en ciento treinta (130) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, suscrita por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Vivaldo Tincani, sesenta y cinco (65) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, que asciende a un total suscrito de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000.-), y la Srta. Deborah Paola Tincani, sesenta y cinco (65) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, que asciende a un total suscrito de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000.-). El cual es integrado en su totalidad con bienes muebles, que se consignan en el inventario y balance que es suscrito por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a los valores de plaza vigentes y de común acuerdo. La Sociedad podrá hacer un aumento de Capital en el momento que lo decidan los socios, manteniendo las mismas proporciones que el suscrito al inicio de la presente cláusula. La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de cualquiera de los socios, y los dos vestirán el carácter de Socios Gerentes y actuarán en forma indistinta. Los socios podrán otorgar poder especial de administración a un tercero, que ocuparía la gerencia de la sociedad, para ejercer las tareas que les son propias, por lo dispuesto en la presente cláusula. El uso de la firma de los socios o apoderado deberá ser precedido

por el sello social. A los socios gerente les queda prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales, los socios gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales, privados o mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a cualesquiera de los socios o terceras personas para representadas en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas adquirir o vender créditos comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y cualquier contrato de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada para efectuar trámites, por uno cualquiera de los socios gerentes en forma individual, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P. - D.G.I., registro de créditos prendarios, Dirección de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales Judiciales Provinciales y Federales, todo otro tribunal de cualquier índole y toda otra repartición u organismo oficiales o privado creado o a crearse... El cierre del ejercicio será el 31 de octubre de cada año. S.M. Tucumán, 29/10/2010. Fdo. Dra. María Cristina Marquez de Robin, Secretaria. E y V 05/11/2010. \$177,38. Aviso N° 154.220.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dra. María Isabel Tenreiro quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 1560/10, de fecha 28/07/2010. Se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 06 de julio de 2010, mediante el cual, el Sr.: Mario Adolfo Luna, vende, cede y transfiere la cantidad de 02 cuotas, que le corresponden de la sociedad "FARMACIA LOS MENHIRES S.R.L.", a favor de: Roberto Jorge Lascano, argentino, divorciado, nacido 10/08/1948, D.N.I. 5.535.206, con domicilio en Pje. Garibaldi N° 44, 1° "B", ciudad capital - Tucumán, farmacéutico. Como consecuencia de dicha cesión el capital social se fija en \$6.000 dividido en 96 cuotas de \$ 60 cada una, correspondientes al Sr. Mario Adolfo Luna equivalentes al 96% del capital - Héctor Osvaldo Gallo 02 cuotas de \$60 cada una equivalente al 02% del capital - Roberto Jorge Lascano 02 cuotas de \$60 cada una equivalente al 02% del capital. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2010. Fdo. Alejandrina Rodríguez de Molina, Prosecretaria. E y V 05/11/2010. \$39,48. Aviso N° 154.221.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dra. María Isabel Tenreiro quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 1560/10, de fecha

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se tramitan los autos caratulados: **BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, en los cuales la Sra. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 13 de octubre de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo peticionado, cítese a: Davilas Reyes y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez".- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en calle Gral. Heredia 530, Concepción Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y linda al Norte con Francisco Juárez, al al Sur con Díaz Ramón, al Este con calle Gral. Heredia y al Oeste con Medina; sus medidas perimetrales son: punto 1-2: 48,054 m. 2-3: 9,680 m. 3-4: 49,136 m. y punto 4-1: 10,120 m.; superficie 479,5886 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55.685, Matricula 16.598, Orden 1088, Circulo I Sec. C1, M o L 506, Parcela 30; Nomenclatura Municipal Padrón 1434, irc. I, sec. C1, Manz. 506, Parc. 27; dominio inscripto en Matricula Z-01578.- Concepción, 20 de octubre de 2010.- Libre de derechos. Fdo. Dr. Paulo Federico Uribio, Sec. Judicial. E 05 y V 18/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.238.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "ARBORIO JUAN NICOLAS Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte. N° 1642/08, ue tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de las Dras. María Carolina de F. Ponssa y Soledad María Aguilar se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2010. Agréguese. Téngase por iniciada por Juan Nicolás Arborio y Asunción del Valle Suarez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro de Valdivia N° 1.902, finca Santa Tomasa, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, el cual según plano de mensura para prescripción adquisitiva N° 53741/08, expte. N° 14139-P-08, de fecha 19/06/2008, se encuentra inscripto con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 582.322; Matricula N° 7740; Orden 7980; Circ.: I; Sec.: N; Manz./Parc.: 149 A (28), Parc.: 10;

e identificado en el Registro Inmobiliario bajo matrícula T-9598; midiendo: de frente: 9,76 m.; contrafrente: 14 mts.; fondo: 25,76m. al Este, 30 m. al Oeste, Ochava: 6 m., linda al Norte: calle, al Sur: lote N°11; al Este: calle y al Oeste: lote N° 9.- Córrase traslado de la demanda a María Eleuteria Hill Terán para que en el plazo de 6 días se comparezca a estar a derecho y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Asimismo cítese mediante edictos a los herederos de Dora Eufemia Guash de Hill Terán y Dora Tomasa Hill Terán y/o contra quienes se creyeran con derechos sobre el inmueble en cuestión a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría Ila.C.C.C. 29 de Septiembre de 2010. E 08 y V 19/11/2010. \$709,29. Aviso N° 154.269.

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de Cuarta Nominación, Dr. Dra. Emely Ana Amenabar; Secretaría a cargo del Dr. Luis E. Barber Lozano, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GARCIA CONTRERAS GUILLERMO ESTEBAN C/ OVANESOV ARTURO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2856/07, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2010.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Guillermo Esteban García Contreras, sobre el inmueble ubicado en Avda. Benjamín Araoz n° 32/34 de esta ciudad, Padrón 32465, Matricula / N° de orden 8817/169, Circunscripción I, Sección 15a, manzana 17, parc. 37, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 158, Folio 121, Serie B, Año 1934.- En los mismos cítese a Arturo Ovanesov y/o sus herederos Carlos Ovanesov, Gregorio Ovanesov, Jorge Ovanesov, Sarkis Ovanesov, Angel Ovanesov, Gregorio Ovanesov, Juan Ovanesov y Emilia Ovanesov y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto córrase les traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría y día siguiente hábil en caso de feriado".- Lapena.- Fdo. Dra. Emely Ana Amena Secretaria, 26/10/10. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec. Judicial. E 08 y V 19/11/2010. \$621,23. Aviso N° 154.279.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Jose Posse, Secretaría de la Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROGERIO MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUI-

SITIVA, Expediente n°: 478/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de septiembre de 2010.- ..., publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a José Francisco Fernández y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente...".- Fdo. Dra. María Jose Posse. Juez".- En fecha 12/09/2008, se presenta el Señor Rogelio Manuel Rodríguez, DNI n°: 12.325.113, Argentina, mayor de edad, casado, y con domicilio en calle Rivadavia n°365-Concepción, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto de inmueble ubicado en calle Rivadavia n°365 de la Ciudad de Concepción, Padrón 182407/150054, Mat: 16177, Orden: 3769/372, Padrón Municipal n°: 1704, C.I. S: C4, Manzana: 301, Parcela: 19 Señala que ejerce la posesión en forma, pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría Concepción, 5 de octubre de 2010.- Dra. Mirta Estela Casares, Sec. Judicial. E 08 y V 19/11/2010. \$601,25. Aviso N° 154.286.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizada Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: **BRITO MARIA BERTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N° 1975/07**, en los que se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Maria Berito sobre el inmueble ubicado en San Ruta Provincial N° 301, Progresiva Santa, Dpto. Lules, e inscripto bajo la Matricula Catastral Padrón N° 276.568, Circulo I, Sec. D, Cam. 14, Matricula 13.848, Orden 278, P- Ord. 2.053. En los mismos cítese a Juan José Rivadeneira, DNI N° 01.216.215, y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2010. Fdo. Dra. María Karina Dip, Sec. Jud. E 10 y V 24/11/2010. \$533,91. Aviso N° 154.338.

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Jose Posse, Secretaría de la

Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los autos caratulados: "LASTRA MARIA ROSA S/CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 45/10", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "- Fdo. Dra. María José Posse. Juez".- Secretaría, Concepción, 5 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I°)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo) 858820/01 por la suma de \$11.025,87 con vencimiento el 28/12/2009 correspondiente al n° de certificado 858820/01 de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, perteneciente a María Rosa Lastra. II°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante Quince días en la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. III°) Notifíquese a la entidad oportunamente certificado de plazo fijo. IV°)-Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el art. 89 del Dec. Ley 5965/93, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber. Fdo. Dra. María José Posse. Juez". E 11/11 y V 02/12/2010. \$759,80. Aviso N° 154.384.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Mierez Lotero Marina que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Delicia Legname, Juez; Secretaría Actuarial de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "ARIAS SARA ELENA C/ MIEREZ LOTERO MARINA y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 875/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2010.- 1) Del informe que antecede téngase presente y a conocimiento de los intervinientes.- 2) Atento las constancias de autos Convócase para el 06/12/10 a hs. 10, para la realización de la audiencia prevista por el art. 69 del C.P.L., a la que deberán concurrir las partes personalmente o sus letrados apoderados, bajo apercibimiento previsto por el art. 73 del citado texto legal, con sus modificatorias.- Personal - Fdo: Dra. Delicia Legname - Juez" Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2010. Secretaria.- Dra. Mariel F. V. Melero, Secretaria. E 12 y V 18/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.400.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dra. Emely Ana Amenabar; Secretaría Judicial de Concursum y Quiebras a cargo del Dr. Tomas Martinez Pardo, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRIANI S.A.C.I.F.I. Y.E.(EN LIQUIDACION) S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2667/00, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2010.- Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: I.- Fijar hasta el día martes 30 de diciembre de 2010, para que los acreedores soliciten a sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos

de los mismos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, en el de la sindicatura, sito en calle Lamadrid 610, 1° piso, oficina A, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y 18:00 a 20:00 horas.- II.- Fijar el día viernes 12 de marzo de 2011 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el art.35 de la L.C.Q.- III.- Fijar el día miércoles 28 de abril de 2011 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art.39 de la ley 24.522.- IV.- Ordenar, la publicación de edictos libre de derechos por cinco días en el Boletín Oficial.- Hágase Saber.- Dra. Emely Ana Amenabar.- Juez.- Secretaría, 8 de noviembre de 2010. E 12 y V 18/11/2010. Diferido. Aviso N° 154.402.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Eva Aída Díaz, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ila. Nominación, a cargo de Sylvia García Zavalia de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y el Dr. Carlos Alberto Prado, tramitan los autos caratulados: "MENA DE SCHETTINI SAIDA LUISA C/ SUCESION DE DIAZ EDUARDO ALBERTO S/ Z-ESCRITURACION - EXP. N° 8283/71, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2010 - Al punto 2) Atento a lo manifestado, a la inexistencia de juicio sucesorio de Eva Aída Díaz, conforme informe de Mesa de Entrada agregado a fs.178, desconociendo la parte sobre eventual existencia y domicilio de herederos de Eva Aída Díaz, cítese por edictos a los mismos, a fin de que en el término de cinco días se apersonen a los presentes autos y/o se notifique del proveído de fecha 07/06/2005 (fs.110).- Fdo. Dra. Sylvia García Zavalia de Sanchez Iturbe.- Juez".-/// A continuación se transcribe lo pertinente del proveído de fecha 07/06/2005, mencionando: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2005.- Poniendo orden en el procedimiento, téngase por iniciada la ejecución de sentencia.- En consecuencia, intímese a los Sres. Eva Aída Díaz y Edmundo Alberto Díaz, a los fines de que en el término de cinco días procedan a suscribir la escritura traslativa de dominio conforme esta ordenado en la sentencia dictada en los presentes autos, en fecha 15/03/73 (fs.69/71), bajo apercibimiento de llevarse a cabo la misma a su cuenta y con el escribano que proponga el ejecutante (art.583 Procesal). A tales efectos librese mandamiento al Jefe de Oficiales de Justicia.- Notifíquese a los herederos de Eva Aída Díaz, por Edictos, por el término de cinco días, libre de derechos, conforme decreto de fecha 08/09/2010 de fs. 181, con transcripción de la presente providencia. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2010. E 15 y V 19/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.432.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Martinez Alberto S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Sylvia Liliana Liendo se tramitan los autos caratulados: "PROVIN-

CIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MARTINEZ ALBERTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7032/05, en el que ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2010. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/2/2006, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-7032/05. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2006. I) Por apersonamiento y con domicilio legal constituido, dése la intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservarse en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.574,33 en concepto de capital, con más la suma de \$1.373 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario) notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- NHC7032/05. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni Juez". San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2010.-CDM. Dras. Teresa E. Tagle, Sec. Judicial. E 15 y V 19/11/2010. Libre de Derechos. Aviso N° 154.437.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GODOY RODOLFO RENE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1682/08, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Godoy Rodolfo Rene sobre el inmueble ubicado Godoy Cruz 406, Matrícula n° 2328/1291, Circ. I, Sec. 10B, Lam.32, Parc. 106 A.- En los mismos cítese a Guerra Andres, y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarse como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo.- Notifíquese personalmente.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez- Juez ///San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2010.- Ampliando la providencia que antecede córrase el traslado de demanda y publíquense los edictos ordenados haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva respecto a Choco-

Expte. 302/09

ACOMPAÑO EDICTOS-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Expte. 302/09.-

MARIO E. CHOQUIS, por la Actora, con domicilio procesal cons-
tituido en Casillero No. 13 a V.S.DIGO:

1-Acompaño primer y último ejemplar del BOLETIN OFICIAL con
lo que justifico la publicación de los Edictos de ley. Se agreguen y
se tengan presentes.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
MAT. 142 - L.F. - F. 28
C.A.B. - M.P. 101 - 11 - F. 3

RECIBIDO 19 NOV 2010 a las 11:50
a siguiente Doc. *Boletín Oficial en 03 fs*

— 10 —

Figure 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

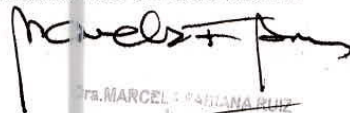
CONCEPCION, 30 de noviembre de 2010.-

1).-Agréguese.-

2).- Haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos: Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda, como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de DAVILAS REYES y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la evacuen en el término de SEIS DIAS.- A sus efectos pasen las presentes actuaciones al citado Funcionario.-

Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-

CACV



Mra. MARCELA MARIANA RUIZ
Jusg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Poder Judicial Concepcion

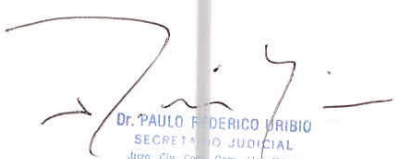
En fecha 03/01/2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.F.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBICI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

247
M.C.
36

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE N°: 302/09

En 7 de diciembre de 2010 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial de la que por turno corresponda Nom. en 64 fojas.MAM


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y Conc. H. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 15 DIC 2010 a las 0450 y presentado a la Defensoría
en siguiente Doc. 

ME NOTIFICO- TOMO INTERVENCION-CONTESTO DEMANDA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. 302/09.-

HORACIO CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1º Nom. a V.S. respetuosamente digo:

Me notifico del decreto de fecha 30/11/10 y tomo intervención como Defensor de Ausentes por DAVILA REYES.

En tiempo y forma pasa a contestar el traslado de la demanda, negando todos y cada uno de los hechos esbozados en la misma, así como el derecho invocado por el actor, como fundamento de su pretensión.

Niego que el actor posea a título de dueño el inmueble ubicado en calle General Heredia Nº 530, Concepción, Pcia. De Tucumán, que da cuenta el plano de mensura en fs. 3, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 24/01/07, que lleva padrón Nº 55.685 según mensura.

Niego que el demandante posea el inmueble descripto en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida por más de 30 años.

Niego que la parte actora haya dado cumplimiento a las exigencias y recaudos establecidos por Ley Nº 14.159, Decreto Ley Nº 5756/58, ni con los art. 4015/6 del Cód. Civil.-

Niego que haya realizado actos posesorios en los términos del art. 2384 del Cód. Civil.

Niego que la prueba instrumental acompañada permita presumir la existencia de tales actos. Me opongo a cualquier pretensión de agregarla con posterioridad.

Niego que se hayan abonado impuestos que gravan el inmueble, por no surgir de autos tal situación. El hecho del pago de tributos por ante la Municipalidad de Monteros y ante DGR no es relevante para demostrar los extremos exigidos por la ley.

Niego que la parte actora y sus antepasados se hayan comportado como únicos propietarios del citado inmueble, desde hace más de cien años.

Opongo a las pretensiones de los accionantes del art. 2381, 3947 y 4015 del Cód. Civil, negando que sea aplicable al caso el derecho invocado

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

- 1) Me tenga por presentado y por asumido el rol de Defensor de Ausentes.
- 2) Por contestada la demanda en tiempo y forma impetrando oportunamente el rechazo de la misma por no darse los supuestos de los art. 4015 y 4016 del Cód. Civil.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD,
JUSTICIA.-**


Dr. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
en lo Civil, Com. y Lab. de la II. Nominación
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

15 DIC 2010

Recibido a las 07:50 y presentado a la J. en el día 16 de Diciembre de 2010.
Se adjunta copia en 01 fs.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

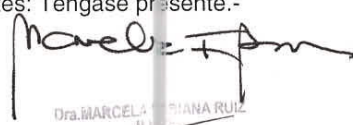
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 29 de diciembre de 2010.-

Téngase al Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1º
Nominación por apersonado, con domicilio legal constituido en su público
Despacho, désele intervención de Ley.-

Por asumido el rol de Defensor de Ausentes: Téngase presente.-

Por contestada demanda en término.-JAG

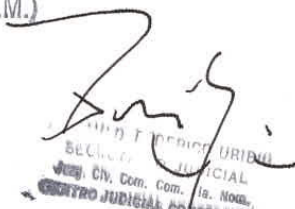


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
JUG. CIVIL y CONSUMIDORES
Centro Judicial Concepcion

04 FEB 2011

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C...C.C.M.)

S/E. 4: vale


JUAN F. MEDINA URIBE
SECRETARÍA JUDICIAL
Jury. Civ. Com. Com. Is. Noa.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Expte. 302/09-

SOLICITO APERTURA A PRUEBA-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-sec. IIa.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. 302/09.-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, per la parte Actora, con domicilio legal constituido en Casillero de Notificaciones No. 13 a V.S.DIGO:

1-Corresponde al estado de la causa que se ordene la apertura a pruebas por el plazo de ley.-

2-Se notifique a las partes.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
ENT. 102 L. 1 - F. 28
C.A.L. - U.P. 101 L. 1 - F. 3

24 FEB 2011

recibido

atendido Doc.

... ..
... ..

...

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

...

... ..
... ..
... ..
... ..

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 13 de abril de 2011.-

Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.-
PERSONAL.-JCGP


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/04/72 se libraron cédulas n. 2142 y 2143...

7

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 2142

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de abril de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **MARIO EDUARDO CHOQUIS APODERADO DEL ACTOR**
Domicilio: **CASILLERO N° 13**

PROVEIDO

CONCEPCION, 13 de abril de 2011.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abraza la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.-Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

RECIBIDO
13 de abril de 2011
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JAG



Oficial Notificador

MARCELO ALBERTO CORTES
Procurador
Secretaría

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 2143

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de abril de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: DEFENSORIA OFICIAL DE LA IA. NOMINACION

Domicilio: SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

CONCEPCION, 13 de abril de 2011.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abraza la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.-Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E. N° Recibido Hoy 19/04/11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Castro Duben

MARCELINO ALBERTO CENTENO
Prosecretario - Oficial de Justicia
PODER JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JAG

Oficial Notificador

2000

CONCEPCION, 19/04/11 de En la fecha siendo
hsl 7³⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado 2 Def. Oficial 1º nom

E. 02/05/11
Sd. 06/05/11
20d. 30/05/11

Al habiendo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
 y firma para constancia

MIRTA LILIANA MEDINA
PROSECRETARIA
Def. Ofic. Civ. Cu. y Lab. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E. 02/05/11 a las cédulas 2180.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 302/09

Cédula N° 2180

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de mayo de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **PALACIOS, GUSTAVO ADOLFO, MARIA LAURA PALACIOS, MIGUEL ANGEL PALACIOS Y MERCEDES DEL CARMEN PALACIOS**

Domicilio: **CASILLERO N° 605**

PROVEIDO

CONCEPCION, 13 de abril de 2011.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los cinco primeros días y producirlas en los quince restantes.- PERSONAL.-Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

RECEBIDO
FOLIO 2180-546
Juzgado Civil y Comercial
Comun II Nominación
Concepción, 13 de mayo de 2011

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JAG

Oficial Notificador

2 MAY 2011

RECIBIDO
FOLIO 2180-546
Juzgado Civil y Comercial
Comun II Nominación
Concepción, 13 de mayo de 2011

Corp
5

17 MAY 2011

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

~~POA-GESTIÓN ALTERNATIVA DE
PROCESOS
RIZO, C.A. S.A. de C.V.
CENTRO MICH.~~

1. The first part of the document is a list of names and dates, which appears to be a record of some kind. The names are written in a cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list is organized into two columns, with names on the left and dates on the right.

2. The second part of the document is a series of paragraphs, each beginning with a date. The text is written in a cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The paragraphs appear to be a record of some kind, possibly a diary or a log. The text is organized into two columns, with dates on the left and the main text on the right.

3. The third part of the document is a series of paragraphs, each beginning with a date. The text is written in a cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The paragraphs appear to be a record of some kind, possibly a diary or a log. The text is organized into two columns, with dates on the left and the main text on the right.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

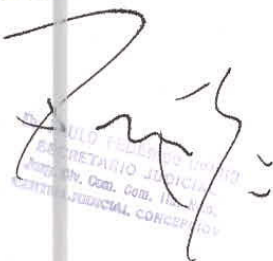
JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 1 de agosto de 2011

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 399
Procesal.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 02/AGO/2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.D.C.M.)


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

2
Comp
dy.



302/09-11

ACTOR: BELTRAN MARIA LAURA

DEMANDADO: - EXPTE. N°302/09-11

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 02/05/2011 **F. OFRECE:** 06/05/2011 **F. VENCE:** 30/05/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

Expte. 302/09-

-CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL DE LA ACTORA- No. 1-

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-Secretaría III.-

JUICIO: BELTRAN MARIA LAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Exp. 302/09-
C.P.A. No. 1-

MARIO EDUARDO CHOQUIS, Abogado, por la parte Actora, con domicilio procesal constituido en Casillero No. 13 a V.S.DIGO:

OFREZCO PRUEBAS INSTRUMENTALES-

Ia. INSTRUMENTAL: Plano de Mensura No. 49.486/07 para PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, Acta de Matrimonio entre la Actora y el Sr. Miguel L. Palacios, partidas de nacimiento de sus cuatro hijos; han sido presentados con la demanda y obran en autos; solicito que se tengan presentes.-

IIa. INSTRUMENTAL: Copia Certificada de Escritura Pública No. 857 del 03/10/74; obra en autos; se tenga presente.-

IIIa. INSTRUMENTAL: Acta de Defunción del Sr. Miguel Lorenzo Palacios; obra en autos; solicito que se tenga presente.-

IVa. INSTRUMENTAL: 22 Boletas de Pago del Impuesto Inmobiliario, 9 boletas de pago de tasas municipales, formulario 105 del 01/10/87 para forma de pago del Impuesto Inmobiliario; 16 boletas de pago de energía eléctrica, 23 de pago de servicio de agua potable y cloacas y 8 boletas de pago de servicio telefónico; originales en caja fuerte del Juzgado y copias en autos; solicito que se tengan presentes.-

Va. INSTRUMENTAL: 31 boletas de pago del Impuesto Inmobiliario, padrón No. 55686, correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, en originales y copias para los autos. Se reserven en caja fuerte del Juzgado; se tengan presentes.-

//////////

rab

Via. INSTRUMENTAL: Una boleta de GASNOR por pago del Servicio de Gas Natural correspondiente al inmueble de calle Gral. Heredia 530, CONCEPCION. Se reserve en caja fuerte del Juzgado; adjunto copia para los autos; solicite que se tenga presente.-

VIIa. INSTRUMENTAL: Las donas constancias de autos que hacen a la prueba del derecho de la parte que represento.-

JUSTICIA.-

Dr. Max
AB
EX. 10
CAL-11.10.11

Recibido 02 MAY 2011

a las 04:45

y presento a despacho adj

Adj. copias de documentación varia en 10 pp, con una copia en O.P. y adj. un sobre papel molero que contiene originales de: 6 (seis) recibos de la D.G.R. Inmobiliaria, con dos tickets de lotipago 09 recibos de la D.G.R. (Impuesto 2510) del Reg. Inmobiliario, 16 recibos de la D.G.R. Form 16555 de la D.G.R. (Impuesto 25124) Inmobiliario, boleta y Recibo de GASNOR.



1016 - 20652

RNPSP N° 44

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

02/2011

BELTRAN, MARIA LAURA

GENERAL HEREDIA 530
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
(4146) CONCEPCION
TUCUMAN

25027759881

Código Pago Electrónico

Padrón

55685

Obligación

11002993546

Ubicación del Inmueble: GENERAL HEREDIA 530 (4146) CONCEPCION

Clase: URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR

Alícuota: 1,2%

Valuación (Sujeta a Reajuste):

\$47.211,86

Año 2011

Cuota N° 02

1º Vencimiento

15/03/11

A pagar

\$94,42

Total Anual

\$566,54

2º Vencimiento

31/03/11

A pagar

\$95,43

Inmobiliario

\$94,42

**CUOTA 02
2011**

CV

6937

Emisión: 24/11/10 24646530839 Nro.189315



Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

GOBIERNO DE TUCUMÁN

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

INMOBILIARIO

01/2011

BELTRAN, MARIA LAURA

GENERAL HEREDIA 530
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

(4146) - CONCEPCION

Código Pago Electrónico

Padrón

55685

Obligación

11002993545

Ubicación del Inmueble: GENERAL HEREDIA 530 (4146) CONCEPCION

Clase: URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR

Alícuota: 1,20 %

Valuación (Sujeta a Reajuste):

\$47.211,86

Año 2011

Cuota N° 01

1º Vencimiento

//**

A pagar

,,***

Total Anual

\$566,54

2º Vencimiento

28/02/11

A pagar

\$97,06

Inmobiliario

\$94,42

**CUOTA 01
2011**

CV

6937

Emisión: 17/02/11 6987860000

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, arráchelo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

LOTIPAGO

Agente: 500007

AFILIAR DE AHORROS

Fecha Hora Nro. Pago

17-02-11 12:12:09 000760751

Cod. Val.: 0000000000

CHECK: 007 500 610 701 000 056/0140

1144 0260 6670 7087

925-DGR-Inm.Pagos Normales

Importe: \$ 97.06

1100299354511013100000000000000000

6000000000000000000000000000000000

VAL - CONSERVE ESTE TICKET DE PAGO

212-500007-009100326-02768-8016205

0037



025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

03/2010

BELTRAN, MARIA LAURA
GENERAL HEREDIA 530
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

25027759881

Código Pago Electrónico

Padrón 55685

Obligación 10002137971

(4146) CONCEPCION
TUCUMAN

Ubicación del Inmueble: GENERAL HEREDIA 530 (4146) CONCEPCION

Clase: URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR Alicuota: 1,2% Valuación (Sujeta a Reajuste): \$47.211,86

Año 2010	Cuota N° 03	1° Vencimiento	13/05/10	A pagar	\$77,33
Total Anual	\$463,97	2° Vencimiento	31/05/10	A pagar	\$78,26
Inmobiliario	\$77,33				



Emisión: 26/04/10 27723201525 Nro. 37571

RNPSP N° 44

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

05/2010

BELTRAN, MARIA LAURA
GENERAL HEREDIA 530
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
(4146) CONCEPCION
TUCUMAN

25027759881

Código Pago Electrónico

Padrón 55685

Obligación 10002137973

Ubicación del Inmueble: GENERAL HEREDIA 530 (4146) CONCEPCION

Clase: URBANO EDIF.VIVIENDA UNIFAMILIAR Alicuota: 1,2% Valuación (Sujeta a Reajuste): \$47.211,86

Año 2010	Cuota N° 05	1° Vencimiento	15/09/10	A pagar	\$77,33
Total Anual	\$463,97	2° Vencimiento	30/09/10	A pagar	\$78,10
Inmobiliario	\$77,33				

CUOTA 05
2010

CV 6937

Emisión: 27/08/10 38939258029 Nro. 134729



REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830286

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 15/08/2007

Medios de Pago: Efectivo; Titulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 5 de 24

VENCIMIENTO

17/12/2007

IMPORTE A PAGAR

\$ 36,70

Son Pesos : treinta y seis con 70/100

P/ CONTRIBUYENTE

69734850961

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830287

Cantidad de Pagos Solicitados 24

CUIT/Nro. Control 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 21/01/2008

Medios de Pago: Efectivo; Titulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 6 de 24

VENCIMIENTO

21/01/2008

IMPORTE A PAGAR

\$ 36,76

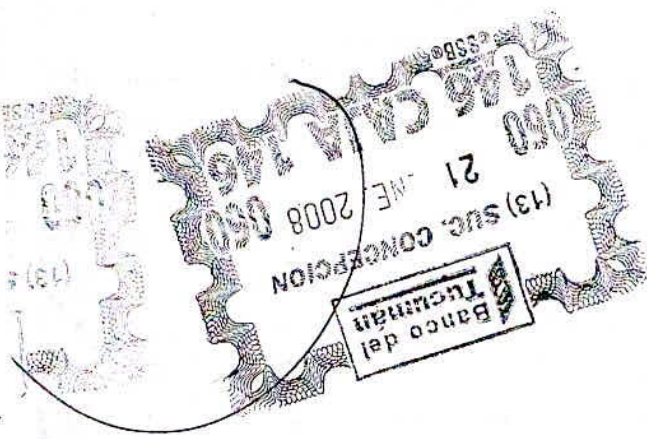
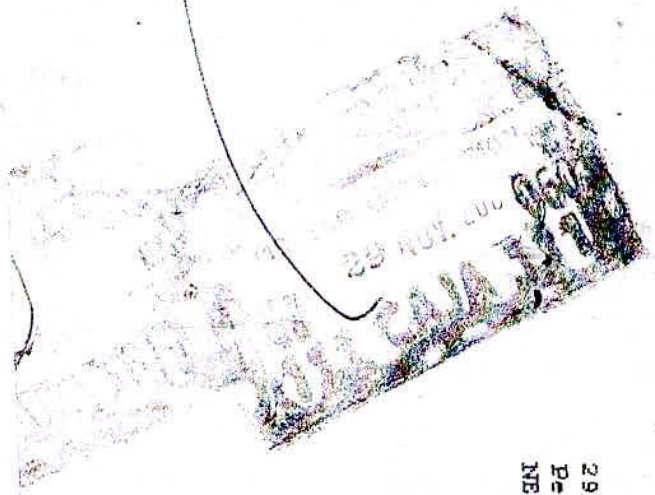
Son Pesos : treinta y seis con 76/100

P/ CONTRIBUYENTE

84863437173

00111-0167

29/11/2007 13:20:30
Pesos 36,70
NETO 36,70



21/01/2008 10:09:27
Pesos 36,76
NETO 36,76

00146-0102

TUCUMAN

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830282

Cantidad de Pagos Solicitados : 24

CUIT/Nro. Control : 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 19/07/2007

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 1 de 24

VENCIMIENTO

15/08/2007

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,60

Son Pesos : treinta y cinco con 60/100

"RECUERDE QUE DEBIO HABER CUMPLIDO LA CONDICION ART. 3 Y SS LEY
7882"

P/ CONTRIBUYENTE

84874080713

TUCUMAN

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS

REG. EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 7882

Tipo de Plan de Pago : 719 Nro. Plan : 16555

Impuesto : 25124 INMOBILIARIO

Padrón: 55685

Nro. de Obligación : 06000830283

Cantidad de Pagos Solicitados : 24

CUIT/Nro. Control: 92012021032

Contribuyente: PALACIOS, MIGUEL LORENZO

GENERAL HEREDIA 530

CONCEPCION

Localidad: CONCEPCION

C.P. : 4146

Emisión: 15/08/2007

Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos.

Con la intervención de la D.G.R. para su autorización
atento a disposiciones vigentes.

Pago Parcial Nro: 2 de 24

VENCIMIENTO

17/09/2007

IMPORTE A PAGAR

\$ 35,89

Son Pesos : treinta y cinco con 89/100

P/ CONTRIBUYENTE

Emisión 20955

19216232578

TUCUMAN

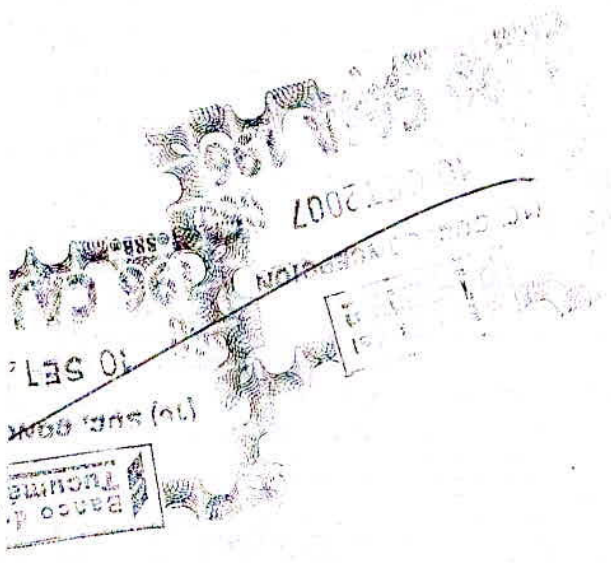
DIRECCION GENERAL
DE RENTAS

Distribuidor

SEPRIT POSTAL
RUT 2000 00 00

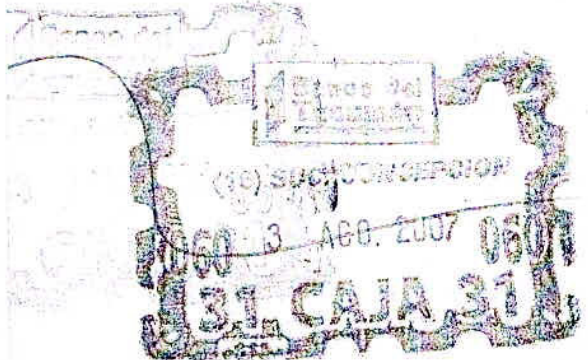
00031-0011

03/08/2007 12:54:36
Peros 35,60
NETO 35,60



NETO 35,69
Peros 35,69
10/09/2007 12:07:06

00196-0211



Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 24.07.2023 07:53:19